



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 575

Bogotá, D. C., martes, 14 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA) DE 2024

(abril 4)

**Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente
del honorable Senado de la República**

**Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional y en la plataforma virtual zoom**

- **Proyecto de Ley número 210 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 2:20 p. m. del día 4 de abril de 2024, la Presidencia ejercida por los Ponentes Coordinadores honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y María Eugenia López Obregón, da inicio a la Audiencia Pública Mixta, previamente convocada y con la presencia en el salón de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien, muy buenas tardes para todos los presentes y para los que se encuentran en la virtualidad, esta es una audiencia mixta que se ha programado por parte de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, que me corresponde presidir sobre un proyecto de ley ordinaria, el Proyecto 210 de 2023, que fuera radicado por Secretaría General de Senado de la República y que tiene una autoría mixta, o sea,

del ejecutivo, representado también en uno de los organismos, que es la Defensoría del Pueblo y del legislativo, un número considerable de Congresistas de la República, entre quienes nos contamos, la doctora Clara López, Senadora de la República y yo, como Presidente de la Comisión Primera

El Orden del Día para la audiencia es el siguiente:

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)

Proyecto de Ley número 210 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensor del Pueblo doctor Carlos Ernesto Camargo Assís. Honorables Senadores Germán Blanco Álvarez, Gustavo Moreno Hurtado, Alejandro Vega Pérez, Alfredo de Luque Zuleta, Karina Espinosa Oliver, Clara Eugenia López Obregón, Soledad Tamayo Tamayo, Julio Elías Chagüi Flórez, Lorena Ríos Cuéllar, Fabio Raúl Amín Saleme, Pedro Flórez Porras; honorables Representantes Carlos Ardila Espinosa y Alvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores Clara López Obregón, Germán Blanco Álvarez (Coordinadores), Julio Chagüi Flórez, Alejandro Vega Pérez, Ariel Ávila Martínez, Jorge Benedetti Martelo, María Fernanda Cabal Molina, Julián Gallo Cubillos.

Ponente Segundo Debate:

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso número 1768** de 2023.

Intervinientes: Personas Naturales o Jurídicas, para que formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República.

Mediante Resolución número 16 del 21 de marzo de 2024

Cuatricenio 2022 - 2026 Legislatura 2023 - 2024

Segundo periodo

Día: jueves 4 de abril de 2024

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional - Primer Piso

y Plataforma Zoom.

Hora: 2:00 p. m.

I

Lectura de la Resolución número 16 del 21 de marzo de 2024

II

Intervenciones invitados especiales e inscritos “La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República informa que, para esta audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma Zoom, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General Comisión Primera Senado, *Yury Lineth Sierra Torres*.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la Resolución número 16 del 21 de marzo de 2024.

de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (twitter e Instagram).

Artículo 5°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Vicepresidente,

S. ALEJANDRO VEGA PEREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta Audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimerasenado.com) y en el twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente, una bienvenida a todas las personas que se han hecho presentes presencial y virtualmente a esta Audiencia Pública para un proyecto de ley de suma importancia y urgencia, por cuanto corresponde a un exhorto de la Corte Constitucional que ya años atrás ha declarado el estado de cosas inconstitucionales en las cárceles, en las prisiones del país y más recientemente en el 2022, en los centros de detención transitoria. El llamado ha sido a legislar de manera integral.

Ya el año pasado en el mes de diciembre depusimos como un esparadrapo al tema de alimentación autorizando a la Uspec para poder suministrarles la alimentación a los detenidos preventivamente en los municipios y departamentos que no era una facultad que se hubiese conferido por la ley y que estaba necesitando llenar ese vacío de manera urgente, pero ahora se trata de asumir el tema de fondo y el tema implica acciones en varios campos. Uno, desde luego, el de la infraestructura carcelaria del país que se ha quedado tan atrás que el hacinamiento es insostenible, atenta contra la dignidad humana, atenta contra los tratados internacionales suscritos por Colombia. Y, finalmente, es algo que en un estado social de derecho no podemos seguir admitiendo.

Entonces tenemos que resolver el tema de infraestructura, tenemos que resolver el tema de las competencias entre la nación, los municipios y los departamentos y asumir de fondo una solución que seguramente tardará un tiempo, implica un Conpes u ordenar un Conpes, no sé si se hace por ley o no, para tener una programación y una planeación para

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA

RESOLUCIÓN N°16
(21 de marzo de 2024)

“POR LA CUAL SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 15”

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución N° 15, del 12 de marzo de 2024, la Mesa Directiva de la Comisión convocó, para el día jueves 04 de abril de 2024, a las 9:00 a.m., Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones”;

b) Que, la Mesa Directiva de la Comisión, en virtud del gran cúmulo de iniciativas que tiene para su trámite en el orden del día, al igual que varios debates de control político a los que se les debe dar curso al interior de la Comisión, y organizando la agenda legislativa para la primera semana de abril de 2024,

RESUELVE:

Artículo 1°. Reprogramar la audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2°. Ratificar como fecha de realización de la Audiencia Pública, el día jueves 4 de abril de 2024, pero fijar como hora para su realización, las 2:00 p.m., en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.

Artículo 3°. Las reglas establecidas para preinscripciones e inscripciones se regirán por lo establecido en la Resolución N° 15.

Artículo 4°. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico

asumir esta responsabilidad para con las personas privadas de la libertad en nuestro país, señor Presidente.

Entonces, sin más presentación, procedemos, entonces, a darle la palabra a cada uno de nuestros invitados y coincidiendo con usted, que prudencia en el uso de la palabra, pero no veo la necesidad tampoco de poner una limitación, porque lo que hay es personas de mucha autoridad y no tantas, que nos gustaría escuchar integralmente sobre el tema que nos ocupa. Muchas gracias, señor Presidente.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Nohora Morales Amaris, Directora delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Bueno, muy buenas tardes a todos y todas. Permítame primero dar un saludo al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, Presidente de la Comisión y coordinador ponente del Proyecto de Ley número 210 de 2023, honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, Vicepresidente de la Comisión y ponente del Proyecto de Ley número 210 de 2023, doctora Yury Lineth Sierra Torres, Secretaria de la Comisión. Honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón, coordinadora ponente del Proyecto de Ley número 210 de 2023. Honorables Senadores ponentes Julio Elías Chagüi Flórez, Ariel Fernando Ávila Martínez, David Andrés Luna Sánchez, María Fernanda Cabal Molina y Julián Gallo Cubillos, demás miembros de la Comisión, honorables Senadores Fabio Raúl Amín Sáleme, Óscar Barreto Quiroga, Carlos Alberto Benavides Mora, Jorge E. Benedetti Martelo, Alejandro Chacón Camargo, honorable Senador Humberto de la Calle Lombana, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos García Gómez, Carlos Motoa Solarte, María José Pizarro Rodríguez, Jonathan Pulido Hernández, Aída Marina Quilcué Vivas y Paloma Susana Valencia Laserna.

Señor Director de la Federación Nacional de Departamentos, doctor Didier Tavera; señora Directora de la Asociación Colombiana Ciudades Capitales, doctora Luz María Zapata; señor Director de la Federación Colombiana de Municipios, doctor Víctor Julián Sánchez; delegado del Ministerio de Justicia, doctor Diego Mauricio Olarte, Director de política criminal y penitenciaria del Ministerio de Justicia; señor Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), doctor Ludwing Joel Valero Sáenz. Cordial saludo a todos los asistentes.

En primer lugar, me permito presentarme, efectivamente mi nombre es Nohora Morales Amaris y soy la actual defensora delegada para la política criminal y penitenciaria de la Defensoría del Pueblo, fui encargada por el señor Defensor del Pueblo, doctor Carlos Camargo Assís, para intervenir en esta Audiencia Pública y darles a conocer la posición de la entidad a este Proyecto de ley. En nombre del señor Defensor del Pueblo, les doy un saludo y

agradecimiento especial a los honorables Senadores de la Comisión Primera Constitucional por este espacio para compartir ideas sobre el Proyecto de Ley número 210 de 2023 "...mediante el cual se modifica y adiciona la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones".

Fuimos invitados el día de hoy e intervengo a esta Audiencia Pública, porque nos asiste un doble interés en este Proyecto de ley, en primer lugar, se trata de una iniciativa legislativa de la que la Defensoría del Pueblo es coautora. En segundo lugar, porque es una herramienta fundamental para enfrentar desde una de sus muchas aristas, la crisis que atraviesa el sistema penitenciario y carcelario en el país. Es ampliamente conocido que la Defensoría del Pueblo tiene entre sus prioridades atender desde sus competencias el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario declarado por la Corte Constitucional desde hace más de 10 años y que aún persiste.

En este retador ejercicio se han realizado innumerables actividades, pero en lo que hoy nos atrae acá, se está buscando por la vía legislativa presentar alternativas reales y concretas para que las entidades del Estado en todos sus estamentos y jerarquías, pongan su grano de arena para solucionar el problema tan grave que enfrentamos. La situación en los centros de detención transitoria es insostenible, a las personas privadas de la libertad preventivamente se les están violentando sus derechos fundamentales de manera flagrante y no se observa una solución en el horizonte.

Adicionalmente, esta situación está repercutiendo en el cumplimiento de los fines de la pena y en la seguridad ciudadana, en efecto, los distritos y municipios han perdido pie de fuerza para enfrentar la delincuencia, pues los funcionarios de Policía están ocupados atendiendo la población reclusa en los centros de detención transitoria. Adicionalmente, se ha venido observando la imposibilidad de realizar captura por la falta de espacio para recluir transitoriamente a las personas. Por si fuera poco, esta situación ha recrudecido el ya existente problema de hacinamiento ante la incapacidad del sistema de recibir nuevos reclusos, lo que a su vez obstaculiza el cumplimiento del fin principal de la pena, la resocialización.

Si bien el proyecto está dirigido a la población privada de la libertad preventivamente, su impacto de cara a los fines de la pena se logra materializar en la medida que se logra el deshacinamiento de los centros de detención transitoria y la locación de la población privada de la libertad en establecimientos destinados para ello. Lo anterior, así: uno, se distribuye la carga de atención penitenciaria entre más actores estatales, lo que aligera la responsabilidad y permite una atención más coherente con los fines de la detención preventiva. Y dos, permite la separación efectiva entre condenados y procesados, de conformidad con los estándares internacionales, lo que permitirá al Gobierno nacional centrar

esfuerzos en la resocialización de la población condenada.

El alcance de la responsabilidad de las alcaldías y gobernaciones en el sistema penitenciario y carcelario, es un tema que ha ido siendo objeto de discusión durante las últimas dos décadas. En la actualidad, con el recurrente estado de cosas inconstitucional en las prisiones se ha puesto de presente la necesidad de que el Estado garantice los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, así como los mínimos constitucionalmente asegurables de acceso a la justicia, alimentación, salud, infraestructura, entre otros.

En este sentido, surge indispensable definir el rol que deben asumir las entidades territoriales, respecto de la población privada de la libertad, teniendo en cuenta que la Honorable Corte Constitucional ha advertido que uno de los problemas estructurales del sistema penitenciario y carcelario corresponde a la falta de articulación entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales.

En ese orden, la Corte Constitucional hizo un llamado a las múltiples instituciones de distinto orden a comparecer en el cumplimiento de sus funciones en lo relacionado con el sistema penitenciario y carcelario, en respuesta a esas órdenes el Gobierno nacional inició un proceso de reflexión sobre la política criminal, y en esa misma línea creó la Comisión Asesora de Política Criminal del Estado colombiano con el objetivo de construir un diagnóstico y diseñar los lineamientos, correspondientes de acuerdo con nuestro marco legal, constitucional y convencional.

Este proyecto de ley es una respuesta a ese llamado, pero es, además es el resultado de un esfuerzo enorme de muchos actores por lograr consenso de cara al cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional. En efecto, el texto radicado cuenta con los aportes de las asociaciones de los entes territoriales y espero atienda y resuelva todas las preocupaciones entendibles que un proyecto de esta naturaleza trae consigo.

En otras palabras, este proyecto ha sido elaborado de la forma más incluyente posible y ha tenido en cuenta las opiniones y reparos, así como las observaciones de los más interesados, las entidades territoriales. Con lo anterior, quiero indicar que el valor de este proyecto no se encuentra solamente en el estudio juicioso y objetivo que lo antecede, sino en los consensos que se lograron previo a su radicación.

En esa medida, el proyecto define de forma clara, inequívoca y soportada estadísticamente, las responsabilidades de todos los niveles del Estado frente a las personas privadas de la libertad. En lo relativo a la creación, fusión, supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de los establecimientos de reclusión para detenidos preventivamente. Adicionalmente, es un cupo normativo que trae soluciones concretas a los problemas que podrían acarrear su implementación, específicamente definiendo y delimitando las fuentes

de asociación y financiación que pueden utilizar las entidades territoriales para cumplir cabalmente sus obligaciones.

En la actualidad nos encontramos ante una tragedia humana de consecuencias incommensurables, cuya atención estatal es requerida de urgencia. El estado actual de la cuestión legislativa ha ocasionado vacíos, ambigüedades y escenarios de ausencia de responsabilidades administrativas, esto justifica la expedición de una ley que permita distribuir las cargas financieras y administrativas entre las entidades del orden nacional, con las territoriales para todos aunar esfuerzos y plantear soluciones reales a la crisis humanitaria que hoy se vive en las cárceles y centros de detención transitoria del país.

Con esta reflexión desde la posición misional de la Defensoría del Pueblo, garante de los Derechos Humanos, ponemos a su disposición este proyecto de ley para su respectivo trámite, con la esperanza de que ustedes, al igual que el señor Defensor del pueblo le vean todas sus bondades y la oportunidad histórica que representa para dar un paso fundamental en la superación del estado de cosas inconstitucional. Muchísimas gracias por escucharnos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano José Manuel Díaz Soto, docente de la Universidad Externado de Colombia:

Muchísimas gracias, honorable Senador, honorables Senadoras, honorables Senadores, demás asistentes cordial saludo. En primer lugar, permítame presentarme, mi nombre es José Manuel Díaz, soy docente investigador del departamento derecho penal y criminología de la Universidad Externado de Colombia y llevo 10 años investigando las causas de la crisis penitenciaria.

Soy además el autor de la tutela que dio lugar a la Sentencia T-151 del año 2016, en el que la Corte Constitucional por primera vez se ocupó de la problemática de los centros de detención transitoria, muy seguramente los Senadores recordaran la lamentable escena de detenidos esposados a los juegos infantiles de decenas de parques en la ciudad, lo que la prensa denominó con el humor negro que nos caracteriza “presos al parque”. Fue esa indigna situación la que motivó que la Defensoría del Pueblo, en su momento ocupe el mismo cargo de la doctora Nohora, promoviera el recurso de amparo constitucional en procura los derechos de la población privada de la libertad.

Pues bien, ese análisis de la crisis penitenciaria revela una situación realmente paradójica. Durante los últimos 10 años, como nunca en la historia del país, la institucionalidad se ha volcado al diagnóstico y atención de la población privada de la libertad. En los últimos 10 años la Corte Constitucional profiere la Sentencia T-388 de 2013, declara el estado de cosas inconstitucional, T-762 de 2015, vuelve a declarar el estado de cosas inconstitucional, SU-122 del 2022 se extiende el estado de cosas inconstitucional.

Se han preferido, no uno, sino dos documentos de política penitenciaria, dos documentos Conpes de política penitenciaria y se han gastado miles

de millones de recursos del patrimonio del presupuesto de las entidades territoriales para atender a la población privada. Y, sin embargo, esto es lo paradójico, en todos los indicadores claves la situación hoy es más grave que la que teníamos hace 10 años, el hacinamiento es mayor, la garantía del derecho a la salud es precaria, la garantía al derecho alimentación es peor. Los presos hoy comen y son atendidos en el servicio de salud, peor que hace 10 años, pese al interés institucional en esa materia.

Y, entonces cabría preguntarse por qué, por qué si llevamos 10 años profiriendo múltiples decisiones, la Corte Constitucional para solucionar la problemática y por qué si la institucionalidad se ha movilizó para atender los derechos de la población privada de la libertad, por qué hoy la situación es peor que en el año 2013. Pues bien, honorables Senadores, yo creo que, en buena medida, seguramente que no es la única causa, pero en buena medida ello obedece a una falta de definición normativa acerca del contenido y el alcance de las obligaciones de todos los entes concernidos en la atención de la población privada libertad.

Y, permítame ejemplificar esta situación con un ejemplo, piénsese en una persona residencia en Bogotá que comete un delito grave en Pitalito, departamento del Huila, un secuestro, la persona es capturada y tiene que ser desplazada a Neiva, dónde están los juzgados penales del circuito especializado ¿Cuál de esos cinco entes territoriales concernidos? departamento del Huila, municipio de Pitalito, municipio de Neiva y la ciudad de Bogotá, 4 entes territoriales concernidos ¿Cuál debe asumir el costo de la custodia y atención de ese detenido?

El artículo 17 no lo dice, y no lo dice en buena medida porque realmente no fue el querer del legislador asignarles competencia a los entes territoriales frente a la atención de todos los sindicados por cualquier delito, pero ya la Corte Constitucional lo definió de ese modo, ya la Corte Constitucional definió que les corresponde a los entes territoriales en plural, municipios y departamentos, la custodia y atención de la población privada de libertad en condición de detenidos y de sindicados.

En ese contexto, su Señoría, pues parece bastante claro que el proyecto de ley que hoy se presenta a consideración del honorable Senado de la República, es una respuesta coherente y como bien lo señala la señora defensora de política criminal, estadísticamente fundada la problemática. Cómo se pretende la distribución de competencias, muy sencillo, se va a combinar de criterio territorial y el criterio de gravedad de la conducta. Quién debe responder, debe responder el de territorial donde se comete la conducta delictiva. Y hasta qué grado debe responder, hasta el grado de gravedad de la conducta delictiva que corresponda al fenómeno criminal que queremos atacar.

Los municipios deberían responder por qué, pues por los detenidos frente a los delitos de menor gravedad y los departamentos deberían responder por qué, pues frente a los detenidos por fenómenos

criminales de complejidad regional. Y, finalmente, la nación debería responder frente a los fenómenos criminales de mayor complejidad que refieren un perfil criminal, si se quiere más peligroso, aunque, pues para mí como académico me resulta difícil hacer esa referencia.

Honorables Senadores, el proyecto de ley que hoy es analizado en este recinto, es fruto del análisis del estudio de no menos de dos millones de datos de las solicitudes que se han elevado por parte de la Fiscalía General de la Nación de imposición de medidas de aseguramiento, durante los últimos cinco años y se ha encontrado a partir de ese análisis estadístico que si aplicáramos los criterios de distribución de competencias a la población actualmente privada la libertad, esta se distribuiría más o menos equitativamente en un 33% para cada nivel de Gobierno, 33% para los municipios, 33% es para los departamentos, 33% para la nación.

Si a eso le sumamos que se habilitan todos los escenarios de coordinación institucional procedentes para que se construya la infraestructura carcelaria faltante en el país, no había ningún motivo para oponerse a este Proyecto de ley. Lo cierto es honorables Senadores que, si se aplican los criterios previstos en el Proyecto de Ley, podemos tener cárceles departamentales, cárceles regionales, cárceles municipales, cárceles integradas por los mismos municipios que integran áreas urbanas, áreas metropolitanas, disculpen etcétera, etcétera.

Y, finalmente, el proyecto de ley prevé múltiples fuentes de financiación que creamos, pueden y lo digo, utilizo creamos, porque debo reconocerlo, he asesorado la elaboración del Proyecto, que creamos satisfacen completamente, desde un punto de vista presupuestal, la capacidad y la necesidad de construcción de nuevos establecimientos de reclusión.

Honorables Senadores, solo quisiera terminar señalando algo, sea este proyecto de ley, o sea, otra iniciativa, hasta que no se defina el ámbito de competencia de los entes territoriales frente a la población privada libertad, no se va a superar el estado de cosas inconstitucional en el país. Llevamos más de 20 años bajo un estado de cosas inconstitucional, declarado originalmente en el año 93, e insisto reiterado en el año 2013 y extendido en el año 2022. Si este Congreso de la República no asume su tarea y no define normativamente el ámbito de competencias de cada nivel de Gobierno, frente a la población viva la libertad, jamás se van a garantizar los derechos de esta población. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios:

Doctor Germán, doctora Clara, señor Secretario, señor Ministro, buenas tardes, ¿cómo están?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, bien pueda. Sí señor, bien pueda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Gilberto Toro Giraldo, Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios:

Ah, bueno, doctor Germán, muchas, muchas gracias, por su iniciativa, lo mismo que a la doctora Clara, estamos muy satisfechos de poder participar en esta Audiencia, que se torna muy esperanzadora para muchísimas familias colombianas afectadas por la situación que viven algunos de sus parientes y que están en condiciones realmente inhumanas en nuestros centros de detención. Entonces simplemente felicitarlos por esta iniciativa, animarlos a que podamos avanzar lo más rápidamente posible para resolverle esas condiciones tan indignas en las que están viviendo muchas personas, que, aunque están privadas de la libertad porque deben pagar alguna deuda con la sociedad, pues tampoco lo pueden hacer las condiciones en que el sistema penitenciario les está haciendo en este momento en Colombia.

Este Proyecto tiene una connotación humanitaria como el que más y creo que por la buena voluntad que ustedes están demostrando y con la concertación de todos los que hemos venido participando en su diseño, le vamos a resolver definitivamente la situación, primero a las personas que están siendo afectadas, a sus familias que sufren con ellos la situación que tienen que pasar cada noche en esos centros de detención, y, por supuesto, los mismos municipios y las administraciones municipales de nuestros de nuestras entidades territoriales, que deben encontrar también cómo resolver, cómo apoyar y contribuir a la solución de esta problemática, pero sin afectar o sin tener que escoger entre financiar otros temas muy importantes que necesitan las comunidades locales por tener que trasladar recursos a esta situación.

Entonces yo creo que es un gana-gana el Proyecto que se está planteando y de verdad los felicitamos por impulsarlo y por sacarlo delante.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Jesús Iván Ospina, Alcalde de Pensilvania (Caldas):

Buenos días, buenas tardes para todos, un saludo muy especial (**no es audible**) muy importante y creo que este no es menos que el de ayer, donde veíamos cómo los municipios pueden fortalecerse en sus capacidades fiscales para poder atender las diferentes responsabilidades.

Y, realmente hoy los municipios y sobre todo los pequeños tenemos una gran responsabilidad con los sindicatos, uno se ve desmotivado a promover con la Policía acciones que permitan capturar a los delincuentes contra el microtráfico, contra diferentes delitos que se presentan en nuestros municipios porque por la responsabilidad que nos asiste frente al procedimiento de estas personas a veces se vuelve inmanejable.

Para un caso concreto, hace 15 días hicimos un operativo en el municipio de Pensilvania que nos permitió tener varias personas capturadas por venta de estupefacientes y 7 personas tuvimos (no es audible) muy antigua, 7 personas a las cuales

teníamos que brindarles toda la alimentación, con las minutas y todos los requerimientos nutricionales que esto exige, casi no logramos tener un CDP de 20 millones de pesos para la alimentación que se consumieron rapidísimo, por los costos que implica tener todos los requerimientos, cumplir con todos los requerimiento de mantenimiento.

Ahora, en las cárceles muchas veces, el Inpec, pues nos dice -no podemos recibirle estas personas que son capturadas, hasta que no sean condenadas-, y se nos vuelve un complique, no solamente en el tema presupuestal, sino en la misma disponibilidad y en el ejercicio de poder realizar todos los trámites para poder atender esta situación. Entonces uno qué dice, si hubiera un gran operativo, un municipio donde sacar 10 millones de pesos como disponibilidad presupuestal es tan difícil y si tuviéramos que sostener, 100 o 200 personas que alguna situación grave, no tendríamos cómo responder.

Ahora, frente al tema de los centros de reclusión temporal, pues tendríamos que buscar la concurrencia de la gobernación, del Ministerio, de la nación para poder construirlos, obviamente los municipios pequeños no tenemos los recursos para construir estos centros transitorios.

Entonces, realmente se nos convierte en un dolor de cabeza, nosotros, por ejemplo, hoy estamos en una alerta temprana de la Defensoría que nos obliga a que tenemos que dar respuesta y una sentencia que nos obliga a que tenemos que dar respuesta inmediata y no sabemos cómo hacer, o sea, parece un quejido como muy fácil de uno excusarse, -es que no hay plata-, pero realmente tenemos que cumplir con la obligación que hoy aparentemente tenemos y que como municipios pequeños no tenemos la facultad presupuestal, así tuviésemos toda la voluntad de atender.

Entonces, en buena hora este proyecto y ojalá que realmente lleguemos a una solución y que creen las competencias, ahorita escuchaba al profesor cuando mencionaba algo así como la proporcionalidad de municipios, departamentos, nación, que pena tenerlo que decir, pero a nosotros como municipio casi que no somos capaces de tener esa proporcionalidad en el caso de que haya un buen número de sindicatos porque presupuestalmente nunca nos va a dar. Ayer lo decíamos en la Comisión Primera, las responsabilidades que nos asigna el Estado y la ausencia de recursos para poder cumplirla y obviamente, con los recursos propios de la mayoría de los municipios del país, pues es difícil atender a estas responsabilidades. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Víctor Julián Sánchez Acosta, Presidente de la Federación Colombiana de Municipios y Alcalde de Soacha (Cundinamarca):

Bueno, muy buenas tardes para todos, para todas, agradecimiento especial a la invitación que nos hace a la Federación de Municipios a esta Audiencia Pública. Por supuesto, saludar al Alcalde de Pensilvania, al doctor Gilberto Toro, a todos los miembros de la Comisión Primera, nuestro saludo

especial. Lo primero que hay que resaltar es que la Federación ha venido contribuyendo en conjunto con la Defensoría del Pueblo a la construcción de este importante proyecto de ley y con ello manifestar que es bien importante el establecer de forma rotunda el apoyo de la Federación de Municipios a esta importante iniciativa legislativa.

Hoy lo decía al Alcalde de Pensilvania, todos los municipios de Colombia atravesamos grandes dificultades en torno a la imposibilidad que nos asiste al no tener los recursos necesarios, al no contar con la infraestructura necesaria, porque no solo es la situación del condenado, que muchas veces se ve en materia de dificultar su traslado a los centros penitenciarios, es la cantidad de sindicados que todos los días, en un país donde desafortunadamente existen dificultades sociales que hacen que todos los días tengamos diferentes delitos y, por supuesto, diferentes situaciones en las cuales, pues todos los días se aprehenden delincuentes, presuntos delincuentes en el territorio.

Yo les pongo un solo un ejemplo, el de la ciudad de Soacha, hace algunos días me reunía con el coronel del Inpec y observábamos cómo una ciudad como la nuestra, de 1.200.000 habitantes con un centro transitorio son 124 posibles delincuentes, 124 sindicados, hoy tenemos al orbe de cerca de 500 allí en establecimientos en ese centro transitorio. Y, eso hace que evidentemente, pues, tengamos una seria dificultad en cada uno de los procesos y, por eso, el acompañamiento tan importante este proyecto de ley.

Vale resaltar varias cosas importantes, la primera de ella, de ellas es que, en este proyecto de ley se establece de forma clara las competencias de los tres niveles de Gobierno, estoy hablando de la nación, estoy hablando del departamento y, por supuesto, de nosotros los entes territoriales como municipios de nuestro país. Desde allí esa claridad en la atención y sostenimiento de las personas privadas de la libertad en condición y en calidad de sindicadas. Segundo, el Gobierno tenía únicamente la responsabilidad frente a los condenados, con este proyecto de ley se permite imponer cargas, también a aquellos que tienen la calidad y la condición de sindicados.

Tercero, aquellos municipios y para eso, por supuesto, fuimos elegidos en la defensa de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, pues no tendrán la obligación ni de crear, ni de funcionar, ni elegir estos centros, ni organizar estos centros de reclusión, pues esta competencia recaerá, por supuesto, en los departamentos, salvaguardando con ellos las finanzas de los municipios que más necesitan en nuestra Colombia, que son la gran mayoría de municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, logrando así que aquellos municipios que hoy tienen menos de 100 sindicados, pues tengan la oportunidad de que está competencia la tengan los departamentos.

Cuarto, importante punto de resaltar de este proyecto de ley es que los municipios serán responsables de esas personas privadas de la libertad en calidad de sindicadas, cuya pena proyectada sea

inferior a los 8 años, por lo cual tendrá reclusos de poca peligrosidad, disminuyendo con ellos los costos de sostenimiento.

En Soacha, para darles un solo ejemplo, el año inmediatamente anterior en ese mismo centro transitorio, tuvimos una gran dificultad, fuga de 61 presuntos delincuentes en su calidad de sindicados, lo cual hizo que naturalmente volvieran al territorio y muchos de ellos con índices de peligrosidad alta, pues seguramente hoy generan nuevamente situaciones de dificultad ante la ciudadanía y en la sociedad.

Quinto, importante este proyecto de ley, se trasladará la carga al Gobierno de aquellas personas privadas de la libertad y sindicados, cuya responsabilidad hoy es de los entes territoriales, si no son judicializados.

Sexto punto, importante de nuestro proyecto de leyes es que se habilita a las entidades territoriales a emplear recursos derivados de la contribución de obra pública y obras por regalías, por impuestos para dar cumplimiento a lo establecido en este proyecto. Y, finalmente, se autoriza las gobernaciones y municipios a la creación de sobretasa a los impuestos territoriales para el cumplimiento de la iniciativa legislativa.

Estos temas lo único que hacen es fortalecer al ente territorial, principalmente a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, pero principalmente también nos ayudan a solucionar a los municipios del país un problema de orbe social. Hoy todos los municipios de Colombia en las estaciones de Policía que no están construidas ni mucho menos, su competencia para tener sindicados, hoy nos solucionan problemas en donde en un municipio como la ciudad de Soacha en el año 2021, en el CAI de San Mateo, una infraestructura que no estaba construida para ello, a razón del hacinamiento 11 presuntos delincuentes murieron incinerados, a razón de no contar con la infraestructura, de no contar con la competencia, pero mucho menos como para contar con los recursos de tener alternativas y, por supuesto, soluciones en esta materia.

Por eso, insisto como presidente de la Federación de Municipios, acompañando, por supuesto, todo el trabajo que ha hecho la Federación en compañía de la Defensoría del Pueblo, como Alcalde municipal de la ciudad de Soacha, acompañamos este proyecto de ley y, por supuesto, entendemos que es la oportunidad clara de garantizar que las competencias no estén solo en el orden territorial, sino también desde el Gobierno nacional. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro de Justicia y del Derecho de Colombia:

Gracias Presidente, honorables Senadores, honorable Senadora López, público asistente. Les agradezco enormemente la posibilidad de compartir algunas reflexiones esta tarde con ustedes, que se enmarcan todas en razones por las cuales el Gobierno acompaña, apoya y agradece también el apoyo a este proyecto de ley presentado y liderado por Asocapitales, pero también por Asointermedias,

por la Federación de Municipios y que creo que es una buena parte de la solución a un problema grave del sistema penitenciario.

Permítanme que haga alusión a algunos datos, que no por ser absolutamente ciertos y ya conocidos por muchos, dejan de ser preocupantes. El universo de personas privadas de libertad en Colombia se acerca dramáticamente a las 200.000 personas, según datos del 31 de marzo vamos en 193.863 personas privadas de libertad eso es la población de Tunja o de Florencia, la población de una capital de departamento.

A ese dato agréguele siguiente, se producen en el país alrededor de 1.000 capturas diarias, por supuesto, a la población que está en la cárcel no es un depósito que permanece, hay un flujo, no, hay personas que van saliendo por distintas razones, por pena cumplida, por preclusión, por vencimiento de términos, por lo que sea. Pero, también van entrando alrededor de 1.000 personas y siempre va saliendo menos de las que van entrando.

200.000 personas, cuando a veces se dice que hay impunidad en Colombia y que delinquir no tiene consecuencias, pues sí sería de todas maneras bueno que las personas que están pensando en delinquir, tengan en cuenta ese dato, hay 1.000 capturas diarias en promedio en Colombia y vamos para 200.000 personas privadas de libertad. Algunas estarán privadas de modo equivocado, es posible, pero la mayor parte seguramente sí son responsables de los delitos que cometieron.

Eso que de alguna manera es eficiencia de nuestras autoridades, de nuestras autoridades judiciales, de la Fiscalía, de la rama judicial y, por supuesto, de las autoridades de Policía, nos acarrea un asunto complejo de resolver, que es de dónde sacar ese número creciente de cupos. De esas prácticamente 200.000 personas, alrededor de 67.000 están en prisión domiciliaria, unas 120.000 en algunos de los 126 establecimientos nacionales de reclusión que tiene el Inpec y poco más de 20.000 en estaciones de policía, estaciones transitorias y apenas 2.800 en cárceles municipales o departamentales.

Bien, entonces uno podría decir, mire en la actualidad la mayor parte de las personas que están en prisión intramural están a cargo de la nación, los que están en las cárceles del Inpec ciento y tantos mil, 102 mil o 103 mil, y los 20.000 que están en estaciones de Policía que son de la nación, sin embargo, la ley establece, la Ley del año 93 que aquí todos conocen, que los sindicados están a cargo de los municipios y los condenados a cargo de la nación. De esas 200.000 personas, más o menos en una cifra muy muy redondeada, mitad están condenados, mitad, un poco más el 60% están condenados y 40% están sindicados.

Es decir, los municipios tienen cupos carcelarios para 2.800 personas y deberían estar pensando en cupos para alrededor de 100.000 personas, eso no es realista, todos sabemos que eso no es posible, la ley del año 93 que le asigna los municipios esa carga, no

les asignó los recursos para construir ese número de cupos carcelarios.

Construir cupos carcelarios es una cosa muy costosa, según cifras del año pasado habría que ver ya de este año, construir un cupo carcelario cuesta 160.000.000 de pesos, uno, o sea, si usted quiere una cárcel para 1.000 personas aliste 160.000.000.000 millones de pesos. Si quiere una cárcel para 10.000 personas, 1 billones 600.000 millones de pesos. Ese dinero los municipios no lo disponen y, por eso poco a poco los municipios han ido acudiendo a las cárceles del Inpec con convenios, con convenios algunas veces mejores, otras veces muy onerosos, algunas veces a la fuerza, han acudido a las estaciones de Policía, en fin, y se ha dado alguna solución que no es solución, que nos ha llevado a un estado de cosas inconstitucional en esa materia de hacinamiento.

Yo estoy absolutamente convencido, después de haberlo estudiado, de haberlo consultado con asesores, con distintos ámbitos, gremios y órbitas de Gobierno, de que este proyecto de ley de Asocapitales va en el camino correcto, asignarle ya formalmente de modo cierto una parte de esa carga de los sindicados a la nación, y ya la ha venido asumiendo, por vía de decisiones judiciales, por convenios, en fin, asignarle a la nación, aliviarle a los municipios una parte de la carga y dejarlo apenas con una poca y conseguir fuentes de financiación para ellos e incluir a un actor nuevo, que no ha estado aquí, que son los departamentos, que pueden también aportar recursos.

El sistema penitenciario es costoso y nos debe costar a todos. Quiero decirles y aquí lo he dicho en público y, por lo tanto, hay testimonio, hay actas de eso, pero, además tengo la convicción de que es otra posibilidad, en varias ocasiones yo he dicho que es posible pensar en un tránsito para que todo el sistema penitenciario esté a cargo de la nación, es decir, más allá del Proyecto de Asocapitales de dividirlo en tres, es decir mire, todo el sistema penitenciario desde que la persona es capturada hasta que sale del sistema penitenciario por pena cumplida, por absolución, por lo que sea, está a cargo de la nación, eso, por supuesto, implica un esfuerzo presupuestal importante para la nación, implica un robustecimiento del Inpec prácticamente al doble, cosa que lo podemos hacer, pero no lo podemos hacer en un año, necesitaríamos una transición.

Sin embargo, he visto también en este año y medio que llevo en ejercicio del cargo, cómo este proyecto de ley de Asocapitales va adquiriendo cada vez más partidarios, más razones a favor, más fuerza. Y, creo que tiene algo muy bueno y es la idea de “el todos ponen”, la nación pone, los departamentos ponen y los municipios ponen, quién estaba hablando cuando yo entré, que supongo yo que viene de parte de la Fiscalía General de la Nación, por lo que alcancé a escuchar, hablaba de que más o menos se necesitaría por tres partes iguales. En las cuentas que yo había hecho, la parte más fuerte le cae a la nación, o sea más del 33 a la nación, es como 45 - 35 - 20, una cosa así.

Pero bien, el asunto es que todos colaboran, eso me parece bien interesante, me parece importante conseguir fuentes de financiación, como lo propone el proyecto de ley. Me parece que también es importante en esto, que si el proyecto de ley es aprobado y ojalá que lo sea, nos va a obligar a una cosa que es muy interesante desde la administración pública, y es articular esfuerzos entre nación, departamentos y municipios, que muchas veces actuamos de modo desentendido y hasta cada uno mirando para su lado, pero lo correcto en un buen Gobierno para darle buena respuesta a los problemas de la sociedad es que la ley nos obliga a ponernos de acuerdo, a resolver esos asuntos y a colaborar cada uno en la medida de sus posibilidades.

De tal forma, que por esas razones el Gobierno nacional acompañará y apoyará este proyecto de ley. Quiero terminar la exposición diciéndoles lo siguiente, desde el año 2000 hasta el año 2022, el número de cupos carcelarios nuevos se fue incrementando más o menos en 1.500, en promedio unos 1.500 cupos por año y la necesidad, pues es mucho mayor, por eso tenemos ese déficit de casi 40.000 cupos en general, si mantenemos la idea de las casi 70.000 personas privadas de libertad en su casa. Si cambiamos la norma de la domiciliaria, ya no hay matemáticas que puedan absorber esas cifras.

Nosotros a llegar al Gobierno encontramos un documento Conpes que establece la obligación de que 9.000 cupos en los 4 años, del 22 al 26, y tengo la esperanza fundada de que lo vamos a poder cumplir. Ya vamos en alrededor de 1.500 cupos desde agosto del 22 hasta el 31 de marzo de este año, vienen tres cárceles nuevas grandes en Riohacha, en sábanas de San Ángel y en Barrancabermeja, las dos primeras estarán listas a principios del próximo año, la otra está apenas en su fase inicial de construcción, ya con contrato firmado, pero apenas en la fase inicial de la construcción. Y, hay numerosa construcción de pabellones nuevos y cupos nuevos en cárceles actuales.

Así que, probablemente al final de este cuatrienio podríamos decir si hay 9.000 cupos nuevos, cumplimos el Conpes, pero esa no es la solución. Porque si nos vamos por cupos necesitamos 40.000, es decir, que construir 9.000 no resuelve el problema, lo mitiga un poco, pero no lo resuelve. Pero, además porque necesitamos un sistema carcelario realmente enfocado hacia la resocialización, que quiere decir que todas las personas privadas de la libertad tengan la oportunidad real de estar trabajando dentro de la cárcel, estudiando dentro de la cárcel. Hemos avanzado con proyectos ZAZCA Renacer, hemos avanzado, a propósito este año se cumple el centenario de la colonia agrícola de Acacias en **(no es audible)** yo creo que es la mejor cárcel que tiene el país.

Pero fíjese la colonia agrícola de Acacias tiene alrededor de 1.200 personas allí privadas de libertad, en un terreno que es de 4.700 hectáreas, de las cuales se utilizan alrededor de 40, o sea, que hay 4.660 hectáreas disponibles para explotación económica, con esas 40 hectáreas que se utilizan en esa cárcel,

venden productos lácteos, fabrican quesos, yogures, venden huevos, hacen una cantidad de productos alimenticios y hay un buen número de estas 1.200 personas que están dedicadas a la agricultura, a la ganadería, la producción lechera, en fin, y cuando salen tienen un trabajo. Ese es el mejor sistema carcelario que podríamos tener y en eso estamos empeñados.

Así que esos 9.000 cupos, intentaremos que la mayor parte sean cupos que permitan trabajo, trabajo urbano si, la cárcel de Riohacha, la nueva cárcel de Riohacha está en todo el casco urbano de la ciudad, así que tendrán que ser urbano, pero preferiblemente y, así hemos logrado en la de Barrancabermeja, que tengan vocación de ser colonias agrícolas. Si los municipios aumentan su número de cupos de los 2.800 que tienen a 10.000 y si los departamentos ponen 10.000 y la nación pasa de los 80.000, que tiene más de 100.000 personas privadas, pero cupo tiene 90.000, digamos, tiene más o menos, pasa de 90.000 a 120.000, pues no es que vamos a tener cupos de sobra en las cárceles, pero vamos haber logrado mitigar el problema de un modo razonable, que presupuestalmente resulta posible dentro de la estrechez económica de todo el gasto público y el alto costo implica construir cárceles y también el alto costo que después implica mantener a las personas privadas de libertad.

Así que discúlpame el discurso un tanto deshilvanado, pero, pues yo traje una cosa aquí para leer, pero más o menos corresponde con lo que les he mencionado porque simplemente lo quisiera resaltar y con lo que quiero terminar esta breve exposición es mencionando el apoyo decidido, sin fisuras, total del Gobierno nacional a este proyecto de ley y nuestra gratitud con Asocapitales y también con la Federación de Municipios, con Asointermedias, con todas las personas que han llamado la atención de la necesidad de este proyecto de ley, nos ha persuadido de la necesidad de apoyarlo y nuestra disposición de ánimo para seguir trabajando todos juntos. Gracias, Presidente, muy amable.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Luz María Zapata Zapata, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales):

Bueno, muy buenas tardes a todos, Senador Blanco, muchísimas gracias por esta oportunidad, un saludo muy especial también a la Senadora Clara López, al señor Ministro de Justicia muy buenas tardes y a todos los demás que estamos participando en esta importantísima reunión.

La verdad es que me siento muy satisfecha de poder estar en la tarde de hoy en esta Audiencia Pública, defendiendo, no diría yo que este es el proyecto de ley de Asocapitales, sino que es el proyecto de ley de todo el mundo, porque esto fue una construcción colectiva de todas las partes, de parte del Gobierno nacional, de la Defensoría del Pueblo y de todos los demás actores, Inpec, creo que tuvo una socialización de más de 2 años este Proyecto, incluso, también al doctor Dídier Tavera, tuvimos la oportunidad de

involucrarlo desde el principio, desafortunadamente a lo largo de este periodo de tiempo no nos hizo llegar nunca como las alternativas de lo que debería ser también para la Federación de Departamentos esto.

Yo quisiera resaltar la importancia del Proyecto que ya no es de Asocapitales, sino también de la Defensoría del Pueblo, porque, pues, todas las modificaciones, todas las sugerencias que asumimos los mismos ponentes también, los mismos Congresistas han dado sus puntos de opinión y decirle al Alcalde de Pensilvania que justo eso fue lo que buscamos, que solucionáramos un problema, porque no pueden todos los 1.103 municipios de este país tener una cárcel y los departamentos tienen constitucionalmente esa obligación de coordinar a los demás municipios, tiene esa obligación.

Yo me separo un poquito, digamos desde el 93 con la ley se hablaba, no de los municipios, sino de las entidades territoriales, entonces yo entendería que desde el 93 estábamos hablando de todos los niveles, del nivel del Gobierno nacional frente a los sindicatos y del departamental y municipal también. Lo que pasa es que con la práctica eso fue evolucionando hasta que un día terminamos siendo las ciudades capitales las que estábamos asumiendo, incluso también, la de los demás municipios de los departamentos cuando eso debería haber sido una coordinación de los departamentos.

Y la invitación que siempre le hemos hecho a los gobernadores, al doctor Didier, es hoy en día ya hay varias condenas en firmes, está la condena de Valle, Palmira, viene una también adelantada Valle-Tuluá, está la de Antioquia-Medellín, en su momento con el gobernador Aníbal Gaviria, él entendía perfectamente la importancia de este proyecto de ley y de estar involucrados también los departamentos, está la de Caldas, Manizales y la Santander y también Bolívar y Bolívar, Cartagena.

Entonces, digamos, más hemos hecho la revisión, vienen muchas más demandas contra los departamentos con una corresponsabilidad con los municipios, entonces, pues como la invitación que hacemos es no le dejemos esto a que cada juez nos esté fallando departamento por departamento, ciudad por ciudad, porque, entonces estaríamos en ese problema enorme de que cada juez va a fallar algo distinto y ahí sí, digamos, esto caería en el caos total. En cambio, lo que busca este proyecto de ley es organizarnos, que cada uno asuma las competencias y yo creo que pues lo que sí es obligatorio definitivamente es cumplir la SU-122 del 22, obligatoriamente.

Entonces, pues claro, para mí ha sido difícil convencer, señor secretario, a los alcaldes de las ciudades capitales, que es que tenemos que construir, tenemos que también ser parte de la solución, pues no es fácil, nadie quiere meter un peso en cárceles y, además con tantas necesidades que tenemos en todo. Pero como siempre, Asocapitales muy propositivo, lo que busca es construir una solución integral, realista, que se pueda llevar a cabo adelante.

Entonces, pues darles mucho las gracias a todas las personas, al señor Defensor, por favor, que me

le transmitan toda esa colaboración y agradecerle a todo el mundo que ha hecho parte de la construcción de este proyecto de ley, me imagino que, a lo largo del debate, pues lo iremos mejorando, siempre todo Senador Blanco es susceptible de mejorar, pero yo creo que está muy bien encaminado el proyecto de ley y muchísimas gracias por esta oportunidad que me dan en la tarde de hoy.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Carlos Medina Ramírez, Director Área Convivencia, Seguridad y Justicia, Asocapitales:

Gracias, Presidente, Senadora, Ministro, Senadores y todos los presentes un cordial saludo. Dos aspectos puntuales solamente para enfatizar, tenemos una realidad en este momento ineludible que tiene que ver con la Sentencia SU-122, que impuso unas obligaciones claras y específicas, temporalmente exigibles, a los entes territoriales, departamentos y municipios. Esa realidad nos tiene de cara a que los municipios y departamentos, si esto no se realiza, tenemos que ver cómo sin criterio técnico alguno asumimos la responsabilidad sobre el 100% de la población privada de la libertad sindicada. Esa es realmente la radiografía en este escenario.

Ya la Corte en el 2020 en el Auto número 486 había advertido que esto se tenía que regular, que esto se tenía que ordenar, la Ley de Seguridad Ciudadana, incluso en el 2022 también había dado algunos lineamientos para que se produjera un proyecto de ley y una ley que se distribuyera estas cargas. Para nosotros como entes territoriales, Presidente, entes territoriales todos, si no organizamos esas cargas tendremos que ver como el día a día, el caso a caso, nos repartimos Senadora, ese 100% de sindicados. Este proyecto de ley resuelve el problema.

Y, como lo decía el Ministro, digamos el proyecto de ley involucra al Gobierno nacional en la solución del problema, eso es un punto fundamental que quería destacar. Y, el segundo, Presidente, Senadora y Ministro, este es un proyecto de ley que por su solidez estadística y por el trabajo y por los aportes hechos por tantas orillas se construyen en un instrumento de política pública carcelaria del Estado colombiano, con criterios definidos, donde no todos los municipios del país tienen que tener cárcel, que es como está ahorita la Sentencia SU-122, casi que no podemos decir que haya alguno que esté exento. Este proyecto de ley es política pública carcelaria del Estado colombiano suficientemente, digamos, alimentada y empíricamente dotada. Es todo, Presidente, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Teniente Coronel, Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec):

Señor Presidente, buenas tardes, Senadora, Ministro, a los asistentes del día de hoy, compañeros del Inpec y demás. Sí, efectivamente es una iniciativa muy importante, entendiendo que como lo decía el señor Ministro tenemos un universo de más o menos 200.000 personas privadas de la libertad, una crisis de hacinamiento muy grande y cabe destacar

que también la Policía se ha venido cargando una responsabilidad en términos de custodia en las estaciones, en las URI y hablamos estadísticamente de 2.382 policías custodiando personas privadas de la libertad, que equivale a 297 cuadrantes, que deberían estar prestando seguridad al país y no estar custodiando sindicados.

Ha sido una necesidad imperativa el tema de los sindicatos, como lo decía el señor Ministro, tenemos en el sistema través de la nación alrededor de 22.000 más los 22.000 que están en las estaciones y URI de los entes territoriales. Entonces sí es muy importante esa articulación institucional para poder generar esas responsabilidades y ese rol funcional para que se puedan tener cargas muy bien establecidas y poder darles esas condiciones dignas a las personas privadas de la libertad, porque cuando hicimos visitas con el Magistrado Ibáñez encontramos en algunas estaciones de Policía, personas privadas de la libertad en shut de basuras, en unas condiciones totalmente indignas.

Y, entonces, pues siempre ha estado también la cuestión de quién es la responsabilidad, de la nación, de los entes territoriales, entendemos que hay alcaldías que no tienen los recursos para poder construir los centros de detención transitoria, como lo decía el señor Ministro, únicamente hay 40 cárceles municipales con 2.800 cupos para una necesidad de más o menos 22.000. Entonces de esta forma podemos mejorar esas condiciones, mejorar el hacinamiento y tener como lo decía el doctor de Asocapitales, una política pública en términos de sistema penitenciario y carcelario, que ha estado un poco abandonada.

En la medida que haya más hacinamiento no se pueden permitir los programas de resocialización, es decir, no pueden hacer una redención de la pena, entonces eso dificulta las condiciones dignas, tanto para alimentación, para la salud y para la redención de la pena. Efectivamente son 1.000 personas que día a día entran al sistema y eso el flujo hace que sea constante. Nos hemos reunido con muchos Alcaldes, de la problemática se ha hablado, del tema, hemos tratado de recibir...hace año y medio teníamos el hacinamiento en el 19% con una población de 97 PPR más o menos, hoy lo tenemos en 24.5% porque hemos tratado de recibirle sindicados a los Alcaldes, a las estaciones de Policía, pero finalmente la solución no es que pasemos o que nos asignemos al Inpec, porque se va a trasladar el hacinamiento a las estaciones que están 140%, al Inpec.

Entonces teniendo esa responsabilidad, teniendo sus recursos asignados a los municipios, a las gobernaciones, se va a poder resolver de una manera más estructural y no va a ser paliativo, como se ha venido haciendo, que se trasladan los sindicados de un lado a otro y el flujo es constante, por la cantidad de capturas que tienen la Policía de Bogotá, un ejemplo, captura 83 personas diarias, Cali alrededor de 70, Barranquilla 60, Medellín 80, entonces se reciben personas privadas de la libertad, pero siempre va a estar el flujo constante.

Entonces, aplaudimos la iniciativa, tenemos todo el apoyo, ha sido un trabajo articulado y le damos un muy buen recibimiento a que pueda ser aprobado este proyecto de ley con el fin de darle mejores condiciones, en términos de humanización a las personas privadas de la libertad, y también poderle dar unas condiciones dignas laborales a nuestros trabajadores, porque también con lo que hoy en día tenemos, tenemos un déficit de personal de alrededor de 15.000 funcionarios, entre cuerpos de vigilancia y administrativos, que han venido cumpliendo una función fundamental, pero sin recursos técnicos, tecnológicos, financieros y sobre todo la mano de obra, un poco en déficit. Entonces, finalmente queremos agradecer y que se vea adelante. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Didier Alberto Tavera Amado, Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos:

Presidente, muy buenas tardes, muchas gracias por la invitación, como siempre usted haciendo gala de su señorío. Muchas gracias, señora coordinadora de ponentes, doctora Clara López. Señor Ministro, un gusto saludarlo, a todos los, demás, miembros del Gobierno nacional. A nuestra querida colega Luz María de Asocapitales, al prócer Gilberto Toro de Fedemunicipios y a los Alcaldes que han intervenido, a los demás equipos de los Senadores que se encuentran aquí presentes y en la virtualidad.

Después de haber escuchado el viernes Santo el sermón de las 7 palabras, yo dije aquí nos cae con el sexto, “todo está consumado, todo está cumplido” uno escucha aquí al señor Ministro y en un 99.99% le admiro su exposición y se la respaldo, señor Ministro, la comparto desde la Federación Nacional de Departamentos y como el gobernador. Y, además cuando usted llega al punto clave y al punto álgido que le preocupa a la Federación Nacional de Departamentos por mandato de sus 32 agremiados y es que lo que necesitamos hacer es darle el uso y la aplicación a Acacias.

En el Decreto número 1817 del 64, hablaban de las de las colonias, mencionaban las intendencias de las comisarías y demás, y hablaban de los departamentos. Desde la Ley 35 del 14 empezaron a hablar de todo el tema de las casas de corrección y, demás y luego la Constitución del 91, hace mención de las competencias atribuidas en distintos niveles territoriales. Y empezamos luego con la Ley 65 del 93, que empezó siendo violatoria de la Constitución del 91 con el artículo 356, es que la Ley 65 del 93 debió haber cumplido con el artículo 356, no le puede asignar competencias a los municipios sin situación de recursos, sin fotos, desde ahí empezó y la Corte Constitucional en sus fallos distintos también ha tenido en cuenta la autonomía y la descentralización del 356.

Qué nos preocupa dentro este proceso, tocando la Ley 65 del 93, el artículo 17, el segundo artículo del proyecto de ley en mención, del 210 del 2023 modifica el artículo 17 y empieza de una vez,

también con una clara violación dentro de esa autonomía y dentro de las competencias que tienen las entidades territoriales, y es más, también vicia el procedimiento de esta ley porque está modificando una ley orgánica como es la Ley 2056 del 2020, donde dice y le da una destinación a las regalías y le da hasta el mismo procedimiento de cómo se deben aprobar las regalías, de ahí ya cambia el sentido del mismo trámite de la, de la ley, querida Senadora Clara López, en este artículo, en esta modificación de la 2056, que lo toca taxativamente.

Qué le preocupa a la Federación Nacional de Departamentos, en esas fuentes de financiación estamos de acuerdo con toda la exposición del señor Ministro, comparto la exposición del doctor José Manuel, quien es autor del proyecto, quien es asesor de Asocapitales, en que en los últimos 10 años, el hacinamiento ha recrudecido, las cifras las da el Ministro con exactitud, las corrobora el señor coronel director del Inpec. Y, qué es lo grave, que seguimos en lo mismo con este proyecto, un tema retributivo, no estamos hablando de la resocialización en este proyecto, de la redención en este proyecto. Yo alabo al señor Alcalde Carlos Fernando Galán y a usted señor Ministro, en ese acto que tuvieron ayer en la entrega del terreno de La Picota, felicitaciones. El doctor Carlos Fernando Galán decía -me demoro este año en la planeación y en la proyección para el año entrante arrancar el proceso de licitación, que esperamos entregar en los próximos 3 años-.

No necesitó la ley el doctor Carlos Fernando en esa voluntad política por cumplirle a los bogotanos que votaron por él, para tomar esa decisión y el Gobierno nacional cumplió en entregar ese proyecto, muy buena articulación. Dónde nos preocupa en el llamado que hace hoy el señor Ministro, de articulación, Ley 2200 de 22, artículo 5°, parágrafo transitorio: “no se le podrá entregar, dándole mandato a la Constitución, artículo 356, ninguna competencia a una entidad territorial sin situación de recursos” y en el parágrafo transitorio obliga, eso es mandato, a que haya una reunión entre Planeación, el Ministerio del Interior y las entidades territoriales para revisar todo el cúmulo de competencias que le están dando a las entidades territoriales sin situación de recursos y a la fecha no hemos tenido respuesta.

Qué es lo más grave de este proyecto, financiación, con el Fonsecon, el Foncep y el fondo, conozcan donde está hoy la inversión del Foncep, están hablando de obras por impuestos, antes redujeron las obras por impuestos, de dónde van a financiar construcción de cárceles con obras por impuestos. Regalías, que también este proyecto no lo puede tocar porque es que esta ley ordinaria no puede modificar la 2056, que es una ley orgánica. Recursos del balance, no tenemos.

Entonces, por eso dije todo está cumplido, pero el problema es que cómo lo hacemos realidad. Y en la distribución de las competencias, el proyecto lo que dice es de 0 a 8 años responden los municipios, de 8 a 15, ni siquiera dice de 8 a 15, la pena inferior a menos de 15 años o igual, debería haber empezado

de 8 a 15, tiene hasta una mala transcripción el Proyecto, y de 15 en adelante, la nación, quien ha cumplido en ese proceso. Dónde está la base y establecido que ahí necesitaríamos que celebremos y saludamos a la doctora Nohora, en la Defensoría, que nos diga a través de sus defensores públicos, cuántos defensores ellos atraviesan y cuántos van a defender en esa y cuántos se encuentran privados de la libertad de esa pena de 0 a 8, para poder redistribuir las cargas y estamos hablando de una equidad donde todos ponen y es importante que todos pongan, si tuvieran los recursos. Allí no hay una distribución en este proceso.

Qué nos preocupa a nosotros, señor Ministro, y quisiéramos pedirle su ayuda porque la Federación sí hizo aportes en el tema, nosotros pedimos, la cárcel que van a construir en Barrancabermeja, fue una trilogía entre Planeación Nacional en la cabeza Simón Gaviria, en su momento, el Alcalde Darío Echeverri, que estaba de Alcalde en Barrancabermeja y quién le habla, que estaba de gobernador en Santander y había un cuarto, que estaba la constructora Marval en un proceso de iniciativa de hacer unas Apps, como las que tienen en Panamá, y hablar de cárceles también que pudieran ser privadas y con beneficios y cuánto construida y el tema de la manutención, aquellos que estuvieran siendo sindicados o condenados que tuvieran sus capacidades, de acuerdo con rentas y de más de pagar su manutención, también como esa redistribución, ese proyecto quedo en nada, hasta ahora lo van a construir, lo construye el Ministerio de Justicia.

Estamos hablando de 2016, año 24, cuántos años, va a cumplir 9 años, 9 años, doctora Clara, usted que fue alcaldesa de Bogotá, a qué horas con este proceso vamos a cumplir lo que dice el señor Ministro en toda la política criminal de Asocapitales, cómo, en qué momento planeamos si debe haber una directriz de decir dónde van a quedar las cárceles, cómo se habilitan. Ese proyecto de Acacias, volquémonos todos para ver cómo cumplimos con una función resocializadora rápidamente y venimos allí para que se dé.

Y en el salvamento de voto, que ahora lo voy a mencionar de la doctora Gloria Ortiz y de la doctora Paola, en esta Sentencia, nos preocupa una serie de procesos que tenemos hoy también, que tenemos que garantizar la descongestión judicial. Ley 65 del 93 Código Penitenciario, Ley 270 del 96 la estatutaria de administración de justicia, Ley 600 del 2000. Si luego en el 2004 se aprobó la Ley 904, señor Ministro, quisiéramos pedirle su ayuda y obviamente con las altas cortes, la Ley 600 solo debería existir hoy para los aforados. Sí tenemos la Ley 906, qué hacemos con ciudadanos colombianos siendo procesados, sindicados y condenados en la Ley 600 en el año 2024, cuando debía haber dejado de existir, deberían estar solo los aforados, descongestión cuántos fiscales y jueces tenemos hoy aplicando la Ley 600.

Ley 975 del 2005, desmovilización de los paramilitares, penas de 7 años, digamos que

empezó a operar en el 8, 2008, y 7 años 2015, démosle 4 más, 2020, hoy tenemos jueces, fiscales, magistrados ocupándose de procesos de la Ley 975, cuando ya tenemos hoy la JEP, la 1957 del 2017, qué necesitamos aquí, un proceso integral, señor Ministro, de descongestión judicial y que toda esa carga que tenemos, para qué, para poderle dar celeridad a esos procesos, porque en el salvamento de voto de la señora magistrada, ella habla que le preocupa la temporalidad de las penas.

Entonces, toda persona debe estar privada de 36 horas y luego debe empezar su proceso en su legalización de captura y demás, qué dice la doctora Gloria, que se apartó de la posición mayoritaria de esta Sentencia, que ella dice que no se puede crear otro tipo de reclusión entre estas 36 horas transitorios y la permanencia a través del Inpec y demás, y aquí hablan de convenios.

Entonces no hay nada más permanente en Colombia que las medidas transitorias y aquí muchos se pueden reír por los ejemplos, el 4 por mil empezó como una medida transitoria, deroguen el 4 por mil, no hay nada más permanente en Colombia que una medida transitoria y esta ley los convierte en medidas transitorias para ver cómo descongestionamos ese problema que tenemos en las URI, que a todos nos aterra la violación derechos humanos que hay a través del hacinamiento, pero esta ley no nos soluciona este problema.

Y, el doctor José Manuel decía, 10 años se ha recrudecido el hacinamiento, claro, porque no trabajamos en esa reedición, porque no trabajamos en la prevención, sino nos volvimos fue retributivos y es cómo garantizamos, claro y el delito también se aumentó, 200.000 personas privadas de la libertad, desde el 2016 a hoy hemos **(no es audible)** tener 2 millones de **(no es audible)** y el Inpec y el sistema judicial se enfrentó como tenían capturados y detenidos que no tenían como judicializarlos porque ni siquiera tenían su cédula.

Y, todo eso ha tenido que sufrir el sistema, como la identificación de estas personas migrantes, no todos los migrantes estaban cometiendo actos aquí, esta congestión judicial nos has llevado a ese proceso y hay que leer esos salvamentos de voto porque no podemos cometer aquí esos errores, que está pensando este proyecto de ley en volver transitoria esta medida de estas cárceles.

Por eso, Fedepartamentos ha dicho busquemos soluciones y alternativas, busquemos dónde está y yo le quisiera pedir al señor Ministro que pudiéramos tener, doctora Clara López, una exposición, no tiene que ser aquí una sesión, sino que el Ministro nos convoque a hacernos una propuesta y a una explicación de cómo está toda la política criminal del Estado, hacia dónde debemos avanzar. Como realmente aquí no podemos seguir ni aumentando penas y pensando que vamos a llenar al país de cárceles y de cupos, porque bien lo estábamos diciendo, cuánto nos cuesta el cupo por persona, y la Defensoría tiene que trabajar también ese cumplimiento como lo hace esa función

preventiva, no viendo cómo tenemos más cárceles para que vayan, porque le garantizo que ningún alcalde, a excepción de Bogotá, Medellín, de Cali, que tienen recursos, y de Bogotá y salvo seis o siete departamentos, los demás no cuentan con estos recursos para construir estas cárceles.

Y, ahora luego, un sistema, que es que, si cometió más de 3, entonces responde el departamento, se tiene el delito más alto y el traslado, luego mire a ver cómo me gira. Yo no me imagino, señor Ministro, en este proyecto de ley sacando un decreto, -ábrame la cuenta de Vaupés con Vichada y con el Atlántico y ahora le giro, y me devuelve el excedente que tengo que pagarle a Medellín o Bogotá, porque me los tuvo- y el delito se cumplió, doctora Clara. Y, eso lo plantea aquí.

Entonces yo creo que sí es llamado a ese proceso, la iniciativa es muy buena, estamos todos convencidos de que se necesita, pero aquí tenemos que resolver un problema integral de la política criminal, de entenderla en esa prevención y que los Alcaldes y los gobernadores empiezan a exigírsele a través de la Defensoría, dónde están todos sus programas de prevención y promoción al delito en lo que tenemos hoy. Y no seguirle haciendo, nosotros, simplemente una alegoría a la universidad de del crimen, que es lo que se conforma hoy y, sino revisemos qué es lo que está pasando hoy con la responsabilidad penal del menor infractor, qué es lo que tenemos hoy en quienes cometen estos delitos. Por qué hoy prefieren estar **(no es audible)** privados de libertad, porque no hay cómo hacerle un seguimiento por el sistema de justicia en esas penas resolutorias y en esas penas resocializadoras, solo empecemos a darle esa mirada a la responsabilidad penal del menor infractor y veamos cómo funciona hoy en los municipios y cómo funciona en los departamentos para que podamos hacer esa crítica.

Y, eso es lo que yo he invitado, a que este proyecto se tiene que construir, pero que debe haber una finalidad y esto sí tendría que tener, de darse, y usted saque las cuentas, y yo le pediría a la Defensoría y a la alcaldía, díganos cuantos están privados de 0 a 8 y de 8 a 15, con qué cumplen hoy los departamentos esto, sale la ley, en cuanto estamos cumpliendo y al señor juez, defínale, dígale a donde va de acuerdo con la comisión. Esta ley y es deber de la célula legislativa, como Constituyente primario, no seguirle entregando interpretaciones al juez a que vea a ver cómo aplica y a quién le traslada, esto debe ser muy claro y preciso.

Pero debemos resolver con integralidad todo el proyecto. Así es que, señor Ministro, pedirle respetuosamente que quisiéramos ver cómo avanzamos en esa política, en conocer esa política criminal, cómo avanzamos en los Conpes y cómo poder instaurare esos modelos que se tienen en Acacías, que así en eso en el país hay muchos terrenos **(no es audible)** ejemplo de Barrancabermeja, cuánto nos estamos demorando y cuanto demoraríamos con la implementación **(no es audible)** a que sea

una realidad esa descongestión que hoy tenemos. Muchas gracias, Senadora, muchas gracias Ministro.

La Presidencia ejercida por la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón ofrece el uso de la palabra al ciudadano César Andrés Restrepo Flórez, Secretario de Seguridad de Bogotá:

Señora Senadora buenas tardes, señor Ministro, señora Secretaria, muy amable y a todos los asistentes a esta Audiencia, muy amables por abrirnos el espacio para dar algunas opiniones acerca del proyecto de ley, discusión que ha sido impulsado por ustedes y diseñada por Asocapitales.

Quiero empezar con una anécdota que tuve hace apenas dos días, en el ejercicio participativo de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, en la zona del Parkway en las horas de la noche, con el Secretario Distrital de Planeación pusimos tres urnas y le dimos a los ciudadanos unos billetes de mentira para hacer un ejercicio de en qué pondrían su inversión para el área de seguridad. Pusimos tres temas para hacer la prueba, uno de los temas del aumento de fuerza; el otro era construcción de cárceles y el tercero era tecnología.

El resultado de la distribución que hicieron los ciudadanos sobre donde pondrían la plata fue la siguiente: 10% para aumento de policías, 20% para invertir en tecnología y 70% para la construcción de una cárcel. El resultado me sorprendió porque la conversación pública hoy en día habla mucho de cámaras y de elementos tecnológicos. Esta historia está en el Instagram, no me la estoy inventando ahora para empezar, entonces la pueden buscar en Instagram. Habla mucho la gente de tecnología y yo soy uno de los abanderados del aumento de pie de fuerza. Entonces yo tenía unos intereses, incluso, personales en los resultados.

Cuando le pregunté a los ciudadanos por qué habían tomado esa decisión, la respuesta que me dieron era porque necesitaban que les resolvieran el problema de La Picota, La Modelo y El Buen Pastor. Frente a lo cual tuve que quedarme dos horas más en el parque explicándole a la gente que ese no era un problema que yo podía resolver. Usted tiene muchos problemas, señor Ministro, para llevarlo al Parkway a las 9 de la noche, pero esta historia me parece importante contarla que es de la vida real, porque aunque muchas veces las discusiones de políticas públicas y en las discusiones políticas, partimos del hecho de que nadie se ha interesado en invertir en cárceles, la ciudadanía, en esa muestra que no es técnica, que es un juego pero que tira unas señales, indica que hay una ciudadanía que tiene una preocupación centrada en eso.

Y, como decía, la preocupación central de los ciudadanos no era la cárcel distrital, una cárcel que está certificada por el Buró de Prisiones americano, que no es hacinada nunca, con unos estándares particulares de servicios, sino que era las cárceles, otras que hay en el territorio distrital que tienen con un corte estadístico reciente, 30% de hacinamiento en La Modelo, 18.4% de hacinamiento en La Picota

y 46.3% de hacinamiento en El Buen Pastor. Un número que es inhumano, que, incluso, muestra un poco de sesgo de género, que es donde está el más, que no es culpa del señor Ministro, que no es culpa del señor Director del Inpec, es culpa de una miopía de esta nación de estructurar un sistema penitenciario y carcelario, con reglas y con parámetros. Y, ahí hay una de las debilidades más grandes en las que nos enfrentamos en este tema.

Bogotá hoy en día tiene 1.230 cupos disponibles carcelarios, uno en la Cárcel Distrital y el otro en el Centro Especial de Reclusión, Centro Especial de Reclusión que fue puesto en servicio hace más o menos un año y medio, una solución temporal y una solución temporal que busca resolver los problemas temporales, no de la capital exclusivamente, sino de la carga que le queda a la ciudad por cuenta de la falta de un marco regulatorio de orden nacional.

Y, claro, casi todos los ciudadanos, o no, digamos, los ciudadanos, casi todos los formuladores de política pública y todos los agentes políticos, siempre tienen una y yo diría que entendible, yo soy de Armenia, soy de Armenia de nacimiento, pero soy bogotano de adopción, entonces diría, pues Bogotá es una ciudad muy grande, con la región Bogotá-Cundinamarca produce el 35% del PIB, porque no se hacen cargo del problema de la nación, pues porque no. Porque en cierta forma, cuando un ciudadano termina tomando la vía de la violencia o el crimen, esa decisión tiene unas características personales, pero también es una expresión de una falla estructural de la gestión general de la sociedad.

Entonces, una falla en la gestión general de la sociedad que pasa en muchos lugares del país, en muchas formas, la tiene que subir la ciudad de Bogotá y la tiene que asumir la ciudad de Bogotá, no solo con sus 1.230 cupos, sino con adicionalmente estos hacinamientos y un número adicional, 3.000 personas privadas de la libertad en 19 estaciones de Policía y en una URI, en lugares que están prediseñados para que estén albergada 60, 70 personas y donde hoy en día tenemos 350. Una vez más la palabra inhumanidad aflora en la situación que vive la ciudad.

Así las cosas, cuando Asocapitales tiene la gentileza de trabajar en ese tema y nos lo presenta, nosotros encontramos que es una gran iniciativa porque pone el orden de la conversación en términos de un factor que es muy importante. No, la criminología, no la política criminal, sino las capacidades para atender la política criminal, porque yo puedo tener la mejor política criminal posible, pero si no tengo capacidades para ejecutarla, la política criminal mejor que tenga, será ineficiente.

Hoy en día, las cárceles, cárceles como El Buen Pastor, como La Picota, La Modelo las URI, la URI de Puente Aranda y las estaciones, señor coronel, son verdaderas universidades del crimen y las verdades universidades del crimen no son culpa ni de los funcionarios del Inpec, ni de los policías y diría que tampoco de los presos, es de la falta de visión de esta sociedad de crear infraestructuras que

permitan desarrollar los procesos de aplicación de la ley y en el caso de aquellos que han sido cobijados por una condena de resocialización y reintegración, que logren romper ese ciclo criminal.

Es por eso que este proyecto de ley, señora Senadora, con sus criterios objetivos de territorialidad y conducta, terminan siendo unas apuestas bastante inteligentes por poder revitalizar procesos de resocialización y reintegración, que sean efectivos. Sino mantendremos toda la vida en una bicicleta estática, capturando gente para que entre a cárceles, para que vuelvan a salir y vuelvan a entrar al crimen y vuelvan a ser capturados y entren.

Definitivamente la resocialización y la reintegración de las personas requieren no solo espacios, que, incluso la arquitectura juega un papel fundamental en esos procesos y en esos espacios habilitados para que la disciplina y la rehabilitación social sean factores efectivos, sino porque, adicionalmente hay componentes como el familiar, que todos aquí estudiosos de ese tema conocen, es muy importante para que una persona cuando termina un proceso de este tipo pueda reintegrarse de manera exitosa a la sociedad.

Así las cosas, todas estas personas que están asignadas aquí en Bogotá, cuyo acceso de sus familias, cuyo acceso de poder tener una esperanza de volverse a reincorporar a la sociedad, terminan teniendo unas barreras, que en el futuro pueden ser un costo, no solo para sus vidas, un costo para todos. La estructuración de esta fórmula hecha por Asocapitales, también es muy interesante porque no es una estructuración basada en un modelo imaginario, sino que ha hecho un estudio estadístico riguroso. Y la estadística es una prueba fundamental de cómo la distribución de estos esfuerzos puede ser un asunto bastante benéfico, no para la capital del país, sino para la seguridad y para la justicia de esta nación.

Frente a los recursos de financiación, la ley es taxativa en cómo se utilizan los recursos, alguien podría decir -no, es que esos recursos se podrían utilizar en algo más importante-, con mi anécdota del principio quiero decirles que para ciudadanos este es un tema importante. Y, este es un tema importante, por qué razón, porque los ciudadanos ven cómo las personas que están ingresando en los sistemas de este tipo de penitenciario y carcelario, pues se reciclan de nuevo en el crimen, pero, adicionalmente porque están asumiendo de manera sistemática que el sistema de justicia en su conjunto, donde las cárceles no son el único punto, pero es un eslabón, es fallido y, por eso el incremento de la visión de los ciudadanos de que la justicia por mano propia es la vía única que le está quedando a la sociedad.

Así que, para cerrar, señora Senadora, señor Ministro, señora Secretaria, quiero decir que la ciudad de Bogotá apoya de manera firme y precisa al proyecto de ley y que le pedimos a la mayoría de los Congresistas que van a hacer parte de esta discusión, al señor Ministro y a los demás interesados en este tema, que lo apoyen, ordenar el desarrollo de

capacidades es empezar a apostar porque la política criminal sea exitosa. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Ludwing Joel Valero Sáenz, Director General del Uspec:

Doctora Clara, muy buenas tardes, señor Ministro de Justicia, funcionarios del Gobierno nacional, representantes de agremiaciones, tanto de municipios como departamentos, funcionarios de la Defensoría y, demás autoridades de control que participan, invitados especiales, ciudadanos en general.

Para la Uspec, en el entendido que llevamos sobre nuestros hombros la carga de ser los malos del paseo en el sistema penitenciario y carcelario, es de muy buen recibo ese proyecto de ley con el cual, si bien no se soluciona el problema a fondo, si se da un segundo aire a la crisis del sistema penitenciario y carcelario, porque en la medida en que se delimiten o se plasmen en una norma las competencias de las diferentes entidades, de los diferentes entes, si hablamos del tema de municipios, departamentos, distritos, pues va a ser como aún más fácil saber a quién acudir para que entre todos ayudemos a llenar esa bolsita con la cual solucionemos en parte los problemas del sistema penitenciario y carcelario.

Para el año pasado sosteníamos fuertes debates en el tema de la alimentación y, entonces todos entendíamos que la Uspec tenía la plata, pero que no quería y, entonces terminamos estableciendo que, si bien podíamos tener recursos, no eran suficientes y que no teníamos la competencia. Y, entonces ahí, doctora Clara, de manera muy rápida, tanto en el Senado, en esta Comisión, como en la Cámara, se iniciaron maratónicas jornadas y se logró la aprobación de la ley con la cual la Uspec se blindó hasta junio del año 2025, al menos con la responsabilidad, más no con los recursos, porque hoy tengo que contarles, como se lo he dicho al doctor Néstor, nos toca buscar cerca de 65.000 millones de pesos, doctor Néstor, en la vigencia 2024 para poder garantizar la alimentación de junio a 31 de diciembre de este año, en lo que tiene que ver con estaciones de Policía.

Pero en el hecho en que todos tengamos definidas nuestras competencias, nuestras obligaciones, pues también nos va a servir, porque vamos a poder trabajar en la disminución de los niveles de hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, porque es que bien lo decía el coronel Gutiérrez, tenemos un porcentaje muy alto de personas privadas de la libertad, no condenadas, al interior de los establecimientos, personas estas a las cuales la Uspec les está garantizando con sus recursos, no solamente la alimentación, también hay que trabajar por el tema de la salud.

Y, en la medida en que haya una sobrecarga poblacional al interior de los establecimientos, los servicios, la estructura va a ser insuficiente y, entonces los ranchos donde se prepara la comida van a ser insuficientes y no solamente Coronel son insuficientes, sino que terminan viéndose afectados,

porque se sobrecarga con el trabajo y entonces presentamos problemas donde las calderas ya no funcionan, donde las marmitas no tienen la potencia suficiente para generar el número de raciones alimentarias que hay que entregar y se presenta el problema de la alimentación.

Además de eso, la infraestructura se deteriora de manera más rápida y de las cosas paradójicas, cuando todos creemos que la Uspec lleva bultos de plata en un presupuesto grande, nos encontramos con la realidad que para el año 2023, se tenían 101.000 millones de pesos, que es mucha plata, para mantener 126 establecimientos penitenciarios y carcelarios, y, entonces ahí se vuelve poquita plata. Para esta vigencia 2024, producto unas gestiones en cabeza de nuestro Ministro, el doctor Néstor, se logró que nos ampliaran los recursos y entonces en este año tenemos el equivalente a 151.000 millones de pesos, que sigue siendo mucha plata, pero si vamos a aplicarla a las necesidades actuales de 126 establecimientos, muchos de ellos de años de construcción, que requiere mantenimiento se tornan en insuficientes.

Entonces es de muy buen recibo que se comiencen a establecer, a plantear competencias para coadyuvar en el sistema penitenciario y carcelario. Y hay ejemplos de ciudades importantes donde hacen esfuerzos, pero que esos esfuerzos hoy día, doctora Luz María, se van quedando cortos. El esfuerzo que hace Barranquilla se quedó corto, tengo al comandante metropolitano diciéndome -director, ayúdenme con alimentación de tal estación- y me toca decirle -coronel, no puedo-, porque mis presupuestos no dan y mi competencia fue de acuerdo con los fallos de tutela que a 31 de julio del año 2023 me asignaron, no me alcanza la plata, tengo que decirle a Alcaldes de mi departamento, doctor Dídier Tavera, como el Alcalde de Cimitarra, decirle -no puedo ayudarle, Alcalde, no puedo ayudarle a usted paisano, porque los recursos no me dan-.

Entonces es la medida en que se establezcan competencias, en la medida en que todos planteemos colocar nuestro granito de arena, pues vamos a solucionar en parte el problema del sistema penitenciario y carcelario. Y, es que es muy importante que desde una ley, se le diga a los Alcaldes, no a todos, a muy pocos afortunadamente, que tienen una responsabilidad del sistema penitenciario y carcelario, que le digan a las gobernaciones también, que hay que coadyuvar en el sistema penitenciario y carcelario, cierto, por qué, porque tenemos paradójicamente, doctora Clara, recursos por invertir, recursos Conpes del año 2022, bien lo decía el doctor Tavera, cuando fue gobernador, trabajó en el proyecto de cárcel de Barrancabermeja y hasta ahora lo estamos ejecutando, doctora Clara, y no porque haya habido un capricho del Ministerio de Justicia, no porque haya habido una ineficiencia de la Uspec, sino porque muchas veces uno no encuentra, doctora Luz María, el respaldo de los Alcaldes.

Y, entonces el alcalde anterior tenía la obligación de ampliar un tanque del acueducto rural del corregimiento, El centro, que además le solucionaba el problema de acueducto a esta población y no lo hizo y, entonces ahora, doctor Néstor, nos toca con la CAS en Santander, hacer unos permisos para poder hacer pozos profundos y comenzar a trabajar con agua de pozos profundos, la construcción. Entonces uno ve que muchas veces los entes territoriales no utilizan esfuerzos, porque como lo dice la gran mayoría, salvo Bogotá, que nos lo decía nuestro secretario, que la gente estaba de acuerdo con las cárceles, en la mayoría de entes territoriales la población no quiere cárcel.

Y, entonces, por ejemplo, tenemos recursos de este Conpes 2022, un nuevo establecimiento en San Martín, el Meta y el año pasado hicimos reuniones con el alcalde y el regalo que nos dio finalizando el año fue un comunicado diciéndonos que el lote que ellos alguna vez pensaron para la cárcel ya no tenía esa destinación, que lo iban a utilizar para el relleno sanitario, entonces que no teníamos lote para la cárcel.

En Buenaventura, después de unos ejercicios con la mesa municipal de paro en Buenaventura, por orientaciones del Ministerio se hizo la apropiación de unos recursos para implantar un pabellón en el establecimiento actual de Buenaventura y como hubo cambio de vigencia, hubo cambio de Gobierno, entonces hemos adelantado las mesas para decirles -venga, por favor, agilicemos los trámites para poder adelantar el proceso de selección e implantar allí en Buenaventura ese pabellón que nos generarían 150 cupos nuevos-, cierto, para contribuir en el deshacinamiento, tanto del establecimiento, coronel, como de la base de la Armada allá en Alta Mar, como las mismas estaciones de Policía que existen.

Y, resulta que nos dicen desde el gobierno municipal que no, que el plan de ordenamiento territorial o el esquema de ordenamiento territorial que ellos tienen que, además es antiguo y que debe modificar, no permite que se hagan ampliaciones de la cárcel y que, además, ellos están en mora de resarcirse con la comunidad, porque allí siempre ha funcionado el matadero y la cárcel y que no quieren que se amplíe el establecimiento penitenciario. Y, entonces le decimos listo, entonces soluciónenos el tema del predio para poder hacer el nuevo establecimiento que está financiado con recursos Conpes y nos dicen -vamos a buscar el predio, porque el Gobierno anterior nos entregó un predio o nos planteó un predio llamado Zacarías, que es una reserva ambiental-, y entonces difícilmente vamos a poder nosotros que el Inpec lo reciba en sus inventarios y que nosotros podamos hacer inversión.

Pues nos tocó buscar alternativas, porque los recursos y el sistema penitenciario exige que hagamos la inversión, entonces por parte del Ministerio se hizo gestión y nos han autorizado comenzar a buscar municipios circunvecinos donde podamos hacer la inversión de los recursos, porque un problema técnico lo tenemos en Mocoa, Mocoa tiene una serie

de problemas técnicos que no permitirían construir un establecimiento en los lotes que nos plantean, entonces nos toca comenzar a buscar municipios circunvecinos, donde exista la posibilidad de que haya un lote que cumpla técnicamente y podamos invertir estos recursos para poder contribuir nosotros de manera importante en generar nuevos cupos.

Pero como le digo, se hace necesario que nuestros Alcaldes trabajen los espacios necesarios dentro del esquema de ordenamiento territorial, si es el caso, o el plan básico de ordenamiento territorial, que es el caso. Y, nosotros hemos hecho esfuerzos y esperamos poderle contribuir al sistema penitenciario y carcelario con el número de cupos que el señor Ministro decía, a 31 de diciembre este año aspiramos a tener terminado, Coronel, y puesto en funcionamiento, obviamente con las necesidades que también tiene el Inpec y que deberán ser objeto de análisis, porque falta personal, faltan herramientas técnicas para poder habilitar cupos de los que se están planteando y de los que están en construcción.

Entonces estamos trabajando para poder entregar, doctor Néstor, antes de finalizar el año, el pabellón de mujeres en Barranquilla, de poder habilitar completamente de los modulares que se encuentran contruidos también el establecimiento El Bosque en Barranquilla, de poder terminar y colocar en funcionamiento el pabellón de mujeres en Cartagena, de poder hacer realidad el fallo judicial en Calarcá, antes de finalizar este año, de poder en funcionamiento los modulares que se encuentran contruidos y que se están articulando en Itagüí y ojalá para el año entrante poder entregar temas importantes como nuevo pabellón de Bellavista en el municipio de Itagüí.

Y, en los proyectos grandes, como usted lo decida doctor Néstor, estamos trabajando para colocarle al sistema penitenciario y carcelario en el Magdalena un nuevo establecimiento que es el de Sabanas de San Ángel, obra que ha tenido dificultades, sí, por múltiples razones, sí, afortunadamente logramos superarlas, afortunadamente el Ejército Nacional, la Policía Nacional nos han brindado el acompañamiento y se han reducido de manera importante esos niveles de inseguridad que llevaron a que el contratista pidiera la suspensión de la obra y entonces allí se reanuda la obra y esperamos generar 1.950 nuevos cupos con ese establecimiento. Pero ahí también viene la necesidad del Inpec, se va a necesitar recursos para que el Inpec pueda operar ese establecimiento.

En Riohacha, también hemos logrado superar dificultades en las comunidades indígenas y va bien esa obra. Y, en el sector de Pereira, una obra heredada del 2016 con Fonade hoy en territorio, hemos hecho esfuerzos importantes y aspiramos con una contratación que se realizó, poder entregar el año 2026, también un número de cupo significativos.

Y, no me extendiendo más, Presidenta, muchísimas gracias y el llamado es a trabajar en equipo y entre todos colocar el granito de arena y tocar puertas

para que al sistema penitenciario y carcelario se le apropiaran los recursos que verdaderamente necesita para lograr la humanización de este sistema. Mil gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Jairo García Guerrero, Secretario de Seguridad de Cali:

Gracias, Presidente, un saludo muy especial desde la ciudad de Cali, por supuesto, reiterar un saludo al señor Ministro de Justicia, con el cual hemos venido desarrollando una serie de reuniones, porque desde Cali reconocemos la importancia de tener una visión holística, una visión integral sobre la política criminal. Y en esto, Senadora, puede contar con que el Plan de Desarrollo de Cali incluirá procesos de resocialización y procesos que permitan que haya segundas oportunidades.

Pero lo que nos convoca hoy y en eso estoy, estamos completamente coordinados con mi colega, tanto Bogotá como de las ciudades capitales, en que este es un proyecto de ley que beneficia en dos aspectos principales y no quisiera demorarme. El primero, aclara las competencias y aclara también la responsabilidad en este sentido y quiero decirles que estamos trabajando muy bien con nuestra gobernación del Valle, con el departamento y creo que esta es una oportunidad bien interesante para que podamos tener establecimientos carcelarios regionales.

Entonces en ese sentido, creemos que la iniciativa aclara cada una de las responsabilidades y permitirá, por supuesto, un segundo aspecto que nos parece fundamental, tener alternativas que permitan financiar y sostener estos establecimientos. Cali es una de las principales ciudades que hoy aporta en términos de hacinamiento más del 200%, más de 2.000 privados de la libertad y por eso consideramos que en este proyecto de ley va a permitir que tengamos proyectos que serán incluidos, por supuesto, también en el Plan de Desarrollo y que permitirán que podamos seguir siendo cada vez más eficientes en términos de brindarle a los caleños, a los vallecaucanos mejores condiciones de seguridad.

Entonces, Presidenta, para no demorarme más, decirles que cuentan con todo el respaldo de Cali para avanzar con este proyecto, y, por supuesto, para avanzar en una política de resocialización que permita también reducir los niveles de violencia y de delincuencia en el país. Muchas gracias, Presidente, y gracias a todos los miembros de la Comisión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Juan de la Rosa Grimaldos Barajas, exfuncionario del Inpec y miembro de la Academia de Historia del Casanare:

Muy buenas tardes para todos, me presento soy Juan de la Rosa Grimaldos Barajas, exfuncionario del Inpec, pensionado, ingresé al sistema hace 39 años. En este recinto he estado invitado en 2 reformas al Código Penitenciario. Para saludar a la Defensoría del Pueblo que tuvo esta iniciativa y a los que han llevado la iniciativa.

En el año 93, a dónde pertenece el actual Código Penitenciario el entonces Ministro de Justicia, Andrés González, muy sabiamente llamó a los que hacemos parte del escenario penitencial, es decir, le dijo a los guardianes y a los presos de Colombia -ustedes qué piensan y qué se puede hacer-, ya hay una diferencia con esta reforma al Código que se propone, hay que contar con los que estamos allá viviendo el sistema a diario, los que miramos a los ojos al infractor penal, los que vemos la irresponsabilidad de Estado, porque es una responsabilidad de Estado, no de Gobierno, de Estado.

El problema penitenciario es un problema de Estado, señor Ministro, y la solución es de Estado, no es de este Gobierno, es enfermo gravísimo y, por eso, se requiere de todo y a mí me alegra que aquí estén en este escenario componentes importantes. El saludo especial para usted, señor Ministro, que estuvimos en Comisión Primera en una audiencia tal como esta, con presencia señor Fiscal saliente, dónde expuse el humanismo penitenciario, qué es la corporación a la que yo represento y dónde están funcionarios activos y pensionados, yo me pensioné hace 17 años y entre hace 39 al sistema y soy hijo del penitenciarismo y me considero penitenciarista.

Y, vengo desde los Llanos Orientales a dejarles también mi mensaje para esto que empieza, represento la voz de penitenciaristas que han escrito libros penitenciarios, que son pensionados, que son doctores, tienen dos doctorados y no nos han mirado para estas reformas. Esto es un llamado de atención, no es un reclamo, porque faltan los debates que se vienen, entonces sustáncienos, sáquenos la sustancia a nosotros que dejamos la vida allá, yo dejé mi vida, media vida allá.

Pero detrás mío hay unos compañeros, que aquí hay algunos presentes que conocen, entonces ya entrando en materia, ese Código Penitenciario del 65, perdón, la Ley 65 del 93 es buena, fue bien concebida, otra cosa es que el Estado colombiano no lo apadrinó, no lo cuidó, no lo consintió.

Y, cuando uno mira el problema de hoy que es el hacinamiento y corrijo a alguien que dijo por ahí que el estado de cosas inconstitucionales del 93, no, la Ley es del 93 y el estado de cosas inconstitucionales es del 98. Y, de ahí hacia acá reiterativamente lo ha dicho y lo que ha cacareado la Corte Constitucional, tratando de que se cumpla con soluciones, pero no se ha podido.

Entonces el hacinamiento es el responsable de la violación de derechos humanos y el hacinamiento cómo se cura, con infraestructura. Pero ahí viene la diatriba y viene ese choque y doctor Tavera, paisano porque somos paisanos, esa diatriba que hay allí entre lo uno y lo otro, y ese confronto que usted hizo en la normatividad y la contrariedad que hay, entonces dice uno -o hacemos más cárceles o hacemos más universidades-, que es el pensamiento del Gobierno, doctora Clara, hacer más universidades.

Pero aquí se anuncia en este Proyecto hacer más cárceles, entonces uno diría bueno, arriba el cemento para solucionar el hacinamiento, pero, entonces

dónde está el espíritu de mi maestro Echeverri Ossa, inspirador de toda la legislación penitenciaria, dónde está el humanismo penitenciario. Y, ahí es donde nosotros, doctora Clara, que usted está representando aquí al legislativo, no está el Presidente, está usted.

Nosotros tenemos una reforma al Código Penitenciario completa con exposición de motivos, que dejamos en Comisión Primera de Senado y Cámara el año pasado, que se hundió. Donde hablamos figuras como las siguientes, un artículo soluciona parte del problema de la ocupación y de la miseria humana que hay dentro de las cárceles y de la dignificación de la cosa humana que hay allá, que son los presos o PPL, que llamamos ahora y los funcionarios que hacen parte de ese escenario.

Mire, déjenme soñar, pero está ahí en la propuesta, que diga un artículo, un artículo que diga “lo producido por la mano de obra carcelaria deberá adquirirse por el Estado colombiano”, deberá, no podrá, deberá. Entonces acá donde estamos sentados lo puede hacer la población reclusa y los pupitres donde se sientan los estudiantes de Colombia lo tendrá que hacer la población reclusa, porque se los deberán adquirir. Y, entonces viene la empresa de economía mixta, donde el Inpec con alguien que administra, no darle toda la responsabilidad al Estado, porque ya sabemos en temas de corrupción como es, ponemos a producir la población reclusa, haciendo escobas, cepillos, los mismos uniformes de los guardianes, con las mujeres que están presas se puede hacer, donde ese artículo se habilite.

En nuestra propuesta están cuestiones como prevención del delito, este Gobierno habla de la salud preventiva y el tema carcelario es salud, porque la cárcel es la foto de este país, lo que le pasa a este país está metido en la cárcel, si usted quiere conocer la foto el país es la cárcel, y hagamos prevención y nosotros proponemos prevención del delito y nosotros proponemos que el sistema carcelario le aporte al desarrollo del país de la siguiente manera, tres cuartos de billón de pesos se ahorra el Estado colombiano, si los mismos internos y tal como dijo el Ministro aquí, tuvieran la posibilidad de estar en más o menos 8 granjas, como la colonia de Acacias.

Es decir, que ellos produjeran eso ahorra tres cuartos de billón, podría el sistema aportarle a un hospital o una universidad al Estado colombiano, si los ponemos a producir y es posible, aquí está señor Director General del Inpec, que ha sido de los mejores que hemos tenido en los últimos años, porque siempre un choque, hay que reconocer públicamente, entre la guardia y la Policía, y hoy reconozco que él nos ha dado la oportunidad a los penitenciaristas retirados y activos de aportar algo en este Gobierno para el problema tan grande.

Otras figuras, por ejemplo, nosotros pedimos la división de la mujer dentro del Inpec, ahora que se habla de género, la división de la mujer, que esté allí. Nosotros hablamos de cualquier cantidad de figuras, que yo no veo en esta propuesta de reforma que trae buen cemento, que trae una buena... que está de moda “la vaca”, los fondos para poder

soportar los gastos del sistema y veo algo peligroso que es la privatización, la privatización de otros servicios penitenciarios es peligrosa, está hasta de la vigilancia y la cosa humana, el infractor penal no se puede ver como un producto desde afuera del Estado, es decir, como un negocio, en eso hay que tener mucho cuidado, porque hasta la vigilancia se está ahí poniendo en riesgo, la vigilancia del cuerpo de custodia y tal como lo dicen las normas internacionales, tienen que ir personas de régimen especial, ojo con la pirámide de Kelsen, régimen especial, entonces no sabe uno si una compañía vigilancia privada pertenezca a ese régimen especial y, bueno, muchas cosas que hay detrás de la privatización.

Yo podría aquí extenderme el mismo tiempo que llevo, pero debo ser respetuoso, lo único que le pido a la vocera del legislativo en esta Audiencia, la doctora Clara López, que el penitenciarismo humano recoge eso, que está la Universidad Gran Colombia apoyando un proyecto de ley ya, ahí, para poderlo concertar, no sé cómo. Y, cierro diciendo que nosotros a la sociedad civil, a la población reclusa que tiene cantidad de organizaciones que defienden a los derechos humanos y nosotros con los funcionarios humanistas, nadie nos ha llamado para esto y sabes quién me llamó ayer, un miembro del Ejército Liberación Nacional, que me dice, señor ministro, que ellos con el Gobierno nacional en esas mesas, hablan de reforma al Código Penitenciario y que van a escuchar a la sociedad civil.

Entonces aún no la insurgencia lo llama para poder participar, se les agradece porque allá podemos decir esto, pero aquí está este escenario, que es igual de importante, donde tiene que pasar una reforma, que tiene que ser humanista, además de las cosas buenas que trae esta propuesta. Entonces cierro, doctora Clara y señor Presidente que llega, pidiendo de que la sociedad civil, los que estamos viviendo el sistema en carne viva, en carne propia, seamos tenidos en cuenta porque algo habremos aprendido dejando la vida allá al servicio del Estado y representando ese lunar tan grande que ha sido el sistema carcelario durante años. A todos les agradezco pues la atención que hayan puesto y, ahí nos estamos viendo en los debates. Muchas gracias...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano, Santiago Ospina, Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias:

Video. (No es audible)

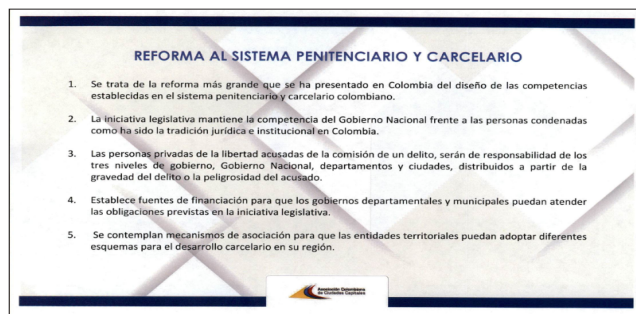
La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, con esta presentación de ciudades intermedias culminamos las intervenciones inscritas en la Audiencia Pública. Quiero agradecer a nombre de la Comisión Primera y de la comisión de ponentes todas y cada una de las intervenciones, hemos tomado atenta nota, también tenemos la grabación y los documentos que ustedes nos dejen, que serán incorporados en la ponencia. De verdad muchas gracias a la doctora representante de la Defensoría

del Pueblo, muchas gracias por su presencia, el director del Uspec, los secretarios de las distintas ciudades capitales, los alcaldes, doctor Dídier Tavera muchas gracias por ese importante aporte desde la Federación de Departamentos.

Y, desde luego, a Asocapitales que tanto han trabajado en este importante proyecto de ley, que con esta Audiencia Pública ya le vamos a poner el acelerador a la ponencia para que sea ley de la República a la mayor brevedad, después como dice el director del Uspec “ya vamos a ver cómo nos va con la ejecución”. Muchísimas gracias a todos y todas.

De conformidad con la Ley 5ª de 1992, la Presidencia informa que se publican los documentos enviados al correo de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, comision.primer@senado.gov.co y los radicados en el trascurso de la audiencia y se envían los documentos a los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera de Senado.



CÁRCELES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES

Rango de Personas con Medida de Aseguramiento anual	No Municipios/ distritos	No de P con Medida de Aseguramiento	% Nacional de medidas de aseguramiento	Concentración de ET
0	353	0	0%	31,90%
1 a 10	460	1659	7,04%	41,70%
11 a 20	308	1609	6,80%	9,80%
21 a 30	47	1183	5,02%	4,20%
31 a 40	32	1132	4,80%	2,90%
41 a 50	19	859	3,64%	1,72%
51 a 100	44	3118	13,23%	3,99%
101 o más	40	14004	59,40%	3,60%
	1103	23564	100%	100%

Cárceles departamentales*
 - Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría
 - Municipios con una responsabilidad inferior a 100 personas

Modificación artículo 18 de la Ley 65
 Posibilidad de integración entre los diferentes niveles de gobierno y los esquemas asociados de la Ley 1454 de 2011.

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

- El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollará un proceso de formación y adecuación de las instituciones que desde los entes territoriales atienden o atenderán el funcionamiento de los centros carcelarios que estarán a cargo de estos, adecuándolos a la política general carcelaria y a las obligaciones nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC en articulación con las entidades territoriales integrarán las cárceles departamentales, municipales y distritales al sistema de información SISIPEC.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el INPEC y la Escuela Nacional Penitenciaria establecerán con las entidades territoriales el plan de formación para la planta de personal requerido para las cárceles departamentales, municipales y distritales.

REFORMA A LOS CONVENIOS DE INTEGRACIÓN

- Se establece que los servicios a pagar por la entidad territorial son: alimentación, salud, educación, actividades ocupacionales, dotación y aseo.
- Se establece una formula para calcular el valor = Promedio mensual de PPL durante el año anterior * valor anual de los servicios (fijado mediante acto administrativo)
- Se eliminan las remuneraciones (sobresueldos)
- Se incluye a la USPEC como parte de los convenios

Impacto de Reforma Legislativa

ARMONIZACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- El juez dejará a disposición la persona condenada o detenida preventivamente del establecimiento de reclusión que corresponda de conformidad con las reglas establecidas para definir la competencia.
- Excepción: la detención preventiva en establecimiento carcelario se surtirá en un establecimiento de reclusión del orden nacional cuando las circunstancias de comisión de la conducta punible o las circunstancias personales de su autor o participe comprometan la eficacia de la detención preventiva, si la misma se desarrolla en un establecimiento de reclusión del orden municipal o departamental (Ejemplo: gobernador o alcalde que sean detenidos preventivamente, no pueden ser reclusos en una cárcel bajo su control. Son remitidos a Cárcel del Gobierno Nacional.)

APROXIMACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE DELITOS A ASUMIR POR LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

Nivel de Gobierno	Delitos
Gobierno Nacional	Homicidio (simple)
	Actos sexuales con menor de catorce años
	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años
	Extracción
	Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privado de las fuerzas armadas
Departamentos	Secuestro extorsivo
	Secuestro simple
	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (básico)
	Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones
	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes, o municiones
Municipios/Distritos	Acceso carnal violento
	Uso de menores de edad para la comisión de delitos
	Hurto (simple)
	Delincuencia para delinquir (simple)

POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIAL CON EL SISTEMA PENITENCIARIO

RESPONSABILIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES

Además de los recursos propios, del sistema general de participaciones, de las fuentes de cofinanciación de sus obligaciones y de donaciones, podrán utilizar los siguientes recursos para la financiación del sistema penitenciario y carcelario:

- Recursos de los tributos autorizados en esta ley (10% Tasas y Sobre Tasas 3 billones).
- Recursos de la contribución de obra pública (20% 146 mil millones).
- Recursos de regalías y obras por regalías para el desarrollo de infraestructura carcelaria.
- Obras por impuestos.
- Recursos del FONSET y FONSECON (15% FONSET – 10% FONSECON 112 mil millones FONSET, 35 mil millones FONSET)
- Documento Compes (se ajusta en ponencia redacción y tiempo)
- Recursos del balance (propone en ponencia)

APROXIMACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO

	INPEC 2022	INPEC 2021	FISCALÍA
NACIONAL	31,5%	40,8%	35%
DEPARTAMENTAL	28,4%	17,5%	31%
MUNICIPAL	27,7%	30%	31%
INDETERMINADO	12,4%	11%	0,3%

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

Los municipios, distritos y departamentos que de conformidad con el estudio del Ministerio de Justicia y del Derecho que sean responsables del desarrollo de infraestructura carcelaria, conforme al parágrafo 4 del artículo 17 de la Ley 65 de 1993 tendrán un plazo de un (1) año para que en coordinación con las autoridades penitenciarias y carcelarias establezcan un plan de trabajo para el desarrollo de infraestructura propia o a través de los mecanismos de integración. En todo caso el término para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley, en relación con la puesta en funcionamiento de las cárceles departamentales, municipales y distritales, no podrá ser superior a seis (6) años desde la entrada en vigencia de la presente Ley.

DISTRIBUCIÓN DE CARGAS

DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA	Alcaldías						Gobernaciones			Gobierno nacional		
	No PPL	% Alcald	No PPL	% Alcald	% Distrito	% Distrito	No PPL	% Distrito	No PPL	% Alcald	% Distrito	
Nariño	1799	3,31%	636	3,36%	35,33%	446	1,40%	35,91%	507	1,10%	28,18%	
Valle del Cauca	5776	14,71%	2114	4,59%	31,20%	2907	6,31%	42,90%	1750	3,80%	25,83%	
Cundinamarca	5991	13,01%	2454	5,33%	40,96%	2099	4,56%	35,04%	1413	3,07%	23,59%	
Santander	2358	5,12%	987	2,14%	43,82%	837	1,82%	35,50%	532	1,15%	22,56%	
Tolima	1969	4,30%	832	1,81%	41,96%	716	1,55%	36,11%	434	0,94%	21,89%	
Bolívar	1586	3,66%	588	1,28%	34,88%	563	1,22%	33,39%	533	1,16%	31,61%	
Bolívar	1664	3,61%	538	1,17%	32,33%	614	1,33%	36,90%	511	1,11%	30,71%	
Atlántico	1408	3,06%	342	0,74%	24,29%	493	1,07%	35,01%	570	1,24%	40,48%	
Huila	1371	2,98%	531	1,15%	38,78%	541	1,17%	39,46%	297	0,64%	21,66%	
Cauca	1335	2,90%	401	0,87%	30,04%	555	1,20%	41,57%	379	0,80%	27,72%	
Meta	1320	2,87%	506	1,10%	38,33%	383	0,83%	29,02%	428	0,93%	32,42%	
Cesar	1312	2,85%	515	1,12%	39,25%	471	1,02%	35,90%	324	0,70%	24,70%	
Total	37367	81%	13319	29%	36%	13444	29%	36%	10432	23%	28%	



Siendo las 4:44 p. m. la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,	H. S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Vicepresidente,	H. S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ
Secretaria General,	YURY LINETH SIERRA TORRES